BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 28 de Diciembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9523

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Autorizando a emplear indistintamente los fondos asignados por la partida 2, ítem 5, inciso 1º, Anexo L. del Presupuesto correspondiente a los años 1921 y 1922.

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1925.

1312. — Subsistiendo las razones expuestas por la Dirección General de Ingenieros, en su nota de fecha 19 de Noviembre de 1923, que dieron lugar al Decreto de fecha 4 de Febrero de 1924, (B. M. Nº 6686, 1ª Parte), que autorizó al Ministerio de Guerra para emplear indistintamente los fondos asignados por el Anexo L, inciso 1º, ítem 5, partida 1, del Presupuesto del año 1923, en la construcción del o de los Cuarteles que más convenga, cualquiera que sea la leyenda relativa a uno u otro Cuartel determinado en la partida, y

Considerando:

Que de los fondos acordados por el Anexo L, inciso 1º, ítem 5, partida 2, correspondientes a los años 1921 y 1922, existen saldos disponibles asignados para la construcción de algunos Cuarteles, que podrían utilizarse por ahora en la continuación de los ya iniciados, hasta tanto se disponga de recursos en forma suficiente para iniciar los que aún faltan, sin peligro de que estas obras queden pendientes o sólo se ejecuten en proporción al monto que para cada uno de ellos asigne el Presupuesto de cada año.

Que siendo esta situación análoga a la contemplada en el Decreto de fecha 4 de Febrero de 1924, antes citado, por tratarse de las mismas obras, cuyos fondos asignados lo fueron en igual forma y para los mismos destinos que los fijados por el Presupuesto del año 1923, y atento a la opinión vertida por la Contaduría General de la Nación en su informe de fecha 4 de Enero de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, para emplear indistintamente, los fondos asignados por la partida 2, ítem 5, inciso 1º, Anexo L, del Presupuesto correspondiente a los años 1921 y 1922, en la construcción del o de los Cuarteles que más convenga o cuyas obras lo requieran, cualquiera que sea la leyenda relativa a uno u otro Cuartel determinado.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, remítase copia a la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación mensual al Districo Militar Nº 66

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1925.

1313. — Visto el presente expediente, por el que el señor Jefe del Distrito Militar Nº 66, solicita se aumente en $ 20,00 m/n, la partida mensual que tiene asignada para pago de «gastos generales», y estando suficientemente justificado dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Auméntase, a partir del 1º de Diciembre del año en curso, al Distrito Militar Nº 66, la suma de ($ 20,00 m/n) veinte pesos moneda nacional, a la asignación mensual que tiene fijada, con destino a atender los gastos generales del mismo.

Art. 2º. Impútese al inciso 2, ítem 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1925.

1314. — Visto lo solicitado por la Escuela Superior de Guerra, expediente Rdo., E. 2278, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase Profesor Suplente de Organización Militar, en los Cursos I y II de la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Luis S. Latorre, sin perjuicio de sus actuales funciones en el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1925.

1315. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente A. Nº 36.695, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina -

Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º, ítem 1, partida 7): Auxiliar 2º, al Escribiente, (partida 81), Pedro Trino; en su lugar, al Guardadepósito, (partida 77), Tomás Savio, y para ocupar la vacante que éste deja, al ciudadano Enrique Sosa, (C. 1890, D. M. 4, M. 1788).

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese,

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la lista de orden de mérito de los aspirantes a oficiales asimilados de Justicia del Ejército

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1925.

1316. — Visto el presente expediente A. Nº 36.911, (D. G. P.), por el que la Auditoría General de Guerra y Marina, eleva la lista por orden de mérito de los aspirantes a oficiales asimilados de Justicia del Ejército, y lo prescripto por la Reglamentación inserta en el Boletín Militar Nº 1907, 2ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Apruébase la adjunta lista de orden de mérito de los aspirantes a oficiales asimilados de Justicia del Ejército, que será válida hasta el 31 de Diciembre de 1926.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1925.

1317. — Vista la solicitud que antecede, Expediente B. Nº 36.703, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Concédese dos años de licencia para residir en Burdeos, (Francia), al Coronel Retirado D. Enrique Bory, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1925.

1318. — Visto el presente expediente U. Nº 34.223, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Modifícase el S. D. por el cual se les acordó pensión a la señora (Mercedes Deluchi de Uhart, Sofía Mercedes, Isabel, Mercedes, Susana, Pedro y Eduardo Uhart en su carácter de viuda e hijos legítimos y solteras, respectivamente, del Teniente Coronel Retirado D. Pedro Uhart, debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 286,00 m/n) doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional, por habérsele computado al causante los servicios prestados después de su pase a situación de retiro, de acuerdo con el S. D. de fecha 1º de Agosto del año ppdo., (B. M. 1890, 2ª Parte).

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Dicbre. 14 de 1925.

1319. — Visto el presente expediente F. Nº 27.797, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. Acumúlase a favor del pensionista militar Arturo Figueroa, la parte de la pensión que percibía la pensionista militar Lia Elena Figueroa, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndosele liquidar a aquél, la pensión mensual de ($ 500,00 m/n) quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése

al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

———

Aprobando las licitaciones para la recepción en el Puerto, transporte y montaje y para la ejecución de las obras de mampostería, pisos y de complemento de tres galpones

Buenos Aires, 11 de Dicbre. de 1925.

1320 — Visto este expediente (D 1305, corresponde 20, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, en el cual se acompaña el resultado de las licitaciones públicas, efectuadas el día 28 de Octubre ppdo., para la «recepción en el Puerto, transporte y montaje», y para la «ejecución de las obras de mampostería, pisos y de complementos, de un galpón «A» y dos «B», tipo «Milliken», adquiridos a la General Electric S. A., con destino a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de fecha 10 de Agosto ppdo., y el resultado de la mejora de precios pedida por la misma Dirección General, con fecha 18 de Noviembre ppdo. atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que a las licitaciones públicas, efectuadas el día 28 de Octubre ppdo., se han presentado los siguientes proponentes:

I — Para la recepción en el Puerto, su transporte y montaje en destino:

A. O. Latham Urtubey, proponiendo lo referente al galpón «A», por pesos 4.500,00 moneda nacional, y lo al hangar «B», pesos 9.500,00 moneda nacional, de curso legal, siendo su total pesos 23.500,00 moneda nacional.

Auberdiac y Chanfreau, proponiendo por los tres, el precio global de pesos 39.649,00 moneda nacional.

Troillet Hnos., proponiendo lo referente al galpón «A», por pesos moneda nacional 5.200,00 y los al hangar «B», por pesos 9.000,00 moneda nacional de curso legal, sumando en total pesos 23.200,00 moneda nacional.

II — Para la ejecución de las obras de mampostería, pisos y de complemento:

Presupuesto oficial de $ 95.447,00 moneda nacional.

Auberdiac y Chanfreau, proponiendo ejecutar los trabajos del galpón «A», por pesos 17.873,21 moneda nacional, y el de los dos hangares «B», por pesos 44.990,95 moneda nacional cada uno, o sea por pesos 89.981,90 moneda nacional, los dos, lo que equivale decir, por un total de pesos 107.855,11 moneda nacional.

A. O. Latham Urtubey, proponiendo hacer el trabajo, por la suma de pesos 96.000,00 moneda nacional.

2.º — Que a raíz de la mejora de precios, pedida por la Dirección General de Ingenieros, las propuestas presentadas en el acto público mencionado, han quedado modificadas como sigue:

3.º — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, que sirvieron de base a las licitaciones, corresponden sean consideradas en forma.

4.º — Que siendo la propuesta más conveniente en conjunto, la presentada por el señor A. O. Latham Urtubey, y satisfaciendo el proponente las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el pliego de condiciones, corresponden le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse las licitaciones públicas efectuadas el día 28 de Octubre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, referentes a «recepción en el Puerto, transporte y montaje», y para la «ejecución de las obras de mampostería, pisos y de complemento», así como la mejora de precios pedida por la expresada Dirección General y obtenida el día 18 de Noviembre ppdo.

Art. 2.º — Adjudícase la ejecución de las obras, de un galpón «A» y un hangar «B», al señor A. O. Latham Urtubey.

Art. 3.º — Devuélvanse a los proponentes, a excepción del señor A. O. Latham Urtubey, las boletas de los depósitos de garantía por ellos efectuados, de conformidad con el artículo 1.º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para celebrar el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 65.125,00 m/n (sesenta y cinco mil ciento veinticinco pesos moneda nacional), acrecida en un 5 o/o (cinco por ciento) para «imprevistos», $ 3.256,25 m/n, (tres mil doscientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), y su total en un 10 o/o (diez por ciento), $ 6.838,12 m/n (seis mil ochocientos treinta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, dirección, contralor, etc., formando la suma de $ 75.219,37 m/n, (setenta y cinco mil doscientos diez y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional), se cargará a los fondos asignados para esta obra, por Acuerdo de Gobierno, de fecha 10 de Agosto ppdo.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

———

Aprobando el acta-convenio referente al cambio de chapa en el estanque para agua que se construye en el Cuartel del III Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, 15 de Dicbre. de 1925.

1321 — Visto este expediente, (A 1118/24, corresponde 192, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta-convenio subscripta con los empresarios señores Trolliet Hnos., contratistas de la provisión de un estanque de 50.000 litros de capacidad, con destino al Cuartel ocupado por el «III Grupo de Artillería a Caballo» en la Ciudad de Goya, (Provincia de Corrientes), (contrato de fecha 14 de Octubre ppdo., aprobado por decreto de fecha 20 del mismo mes y año, B. M. N.º 7185), referente al cambio de la chapa de fierro galvanizado de 6 mm., prevista en el contrato, por una de 5 mm., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el acta-convenio. subscripta con fecha 3 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Trolliet Hnos., referente al cambio de la chapa de fierro galvanizado de 6 mm., estipulada en el contrato mencionado, para la construcción de un estanque para agua, de 50.000 litros de capacidad, para el Cuartel ocupado por el «III Grupo de Artillería a Caballo», en la Ciudad de Goya», por una de 5 mm., importando dicho cambio, una economía de 780 kilogramos de material, que a razón de $ 0.40 m/n., por kilogramo, hace la suma de $ 312,00 m/n., en que se reducirá el precio estipulado por el todo, en el contrato respectivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

———

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de nuevas obras en el Cuartel que se construye en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, 15 de Dicbre. de 1925.

1322. — Visto este expediente (L. 570/23, corresponde 1134, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el acta-convenio subscripta con el Señor Ingeniero Alberto T. Casella, con fecha 3 del corriente, para la ejecución de diversas obras en el Cuartel que se construye en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.º del Decreto de fecha 16 de Noviembre ppdo., (B. M. N.º 7207) atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el acta-convenio, subscripta con fecha 3 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Ingeniero Alberto T. Casella, para la ejecución de nuevas obras con destino al Cuartel que se construye en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, incorporará el acta mencionada, al contrato celebrado con fecha 3 de Noviembre de 1923, para la construcción de las obras de «albañilería y afines» de las «dos cuadras dobles» que se construyen en la citada Ciudad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

———

Aprobando la supresión de 40 rejillas en los caños de desagüe pluvial de las dos cuadras dobles de tropa del Cuartel que se construye en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, 15 de Dicbre. de 1925.

1323. — Visto este expediente (I 570/923, corresponde 1132, (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del acta-convenio, subscripta con el Señor Ingeniero Don Alberto T. Casella, empresario de las obras de «albañilería y afines», de las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 3 de Noviembre de 1923, aprobado por Decreto de fecha 27 del mismo mes y año, B. M. N.º 6629, 1.a Parte), referente a la supresión de 40 rejillas de los caños horizontales de desagüe de agua pluvial, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 13 de Noviembre ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Ingeniero Don Alberto T. Casella, referente a la supresión de 40 rejillas en los caños horizontales de desagüe pluvial, de las dos cuadras dobles de tropa del Cuartel que se construye en la Ciudad de Rosario, cuya supresión importa una economía de ($ 63,84 m/n) sesenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, sobre el monto del contrato celebrado con ese empresario.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

———

Nombramiento

Buenos Aires, 15 de Dicbre. de 1925.

1324. — Visto el expediente I. 2502, del Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Escribiente, al ciudadano Don Jorge Correa Aybar, (C, 1904, M. 169, D. M. 53), con la remuneración mensual de ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, ($ 195,00 m/n), con imputación al inciso 1.º, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.º — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Dando por terminada la misión de un Agregado Militar

Buenos Aires, Dicbre. 10 de 1925.

1325. — Vista la nota N.º 89 de 1.º del corriente, del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Dase por terminada la misión del agregado Militar a la Legación de la República en Bolivia, Capitán Don Manuel Alvarez Pereyra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

———

Aumento de sueldo a un empleado

Buenos Aires, 15 de Dicbre. de 1925

1326. — Visto el expediente I. 2482 del Instituto Geográfico Militar, y las razones que lo fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Auméntase a la cantidad de ($ 210,00 m/n) doscientos diez pesos moneda nacional, mensuales, el sueldo que actualmente percibe el Escribiente Carlos Merlo Delatour, del Instituto Geográfico Militar, imputado al inciso 1.º, ítem 6, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2.º — Publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

———

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

1327. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Director General de Arsenales de Guerra, con anterioridad al 1.º del corriente, al Señor General de Brigada don Nicasio F. Adalid, Director General interino de la misma.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Enrique Brelke

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

015388 — C. — 1923. — Vista la queja del Sr. Enrique Brelke, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber sido despachado el tren N°. 656 de la estación General Urquiza, ante de la hora establecida en el horario respectivo, y

Considerando:

Que es exacto que el tren de referencia en fecha 6-7-923, fué despachado por el guarda Antonio Gentile, con dos minutos de adelanto.

Que el citado agente ha sido severamente amonestado por la Empresa, por dicha irregularidad.

Que en tal virtud y atento lo que determinan los Arts. 14 de la Ley 2873 y 42 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. José J. O'Farrell

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

013829 — C. — 1923. — Vista la queja del Sr. José J. O'Farrell, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber llegado a destino sin el bozal correspondiente, un perro despachado bajo guía N°. 75599, de Retiro a El Socorro, fecha 9-6-923, y

Considerando:

Que si bien en la guía respectiva no consta que el perro llevara bozal, de la falta de observación se deduce que dicho animal viajaba en condiciones reglamentarias, máxime si se tiene en cuenta que no está permitido aceptar esta clase de animales sin dicho requisito (Art. 164 del Reglamento General de FF. CC.)

Que en tal virtud,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor José Cruz Janice

Buenos Aires, Dicbre. 30 de 1923.

Expedientes 013850 — S. — 923.— 013855 -S-923—017410 -S-923—Vistas las quejas del Señor José Cruz Janice, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no permitírsele despachar una consignación con flete a pagar en destino y salteo de turno en el registro de pedido de vagones, y

Considerando:

Que en cuanto al primer punto o sea a la no aceptación por parte de la Empresa de consignaciones de papas, con flete a pagar en destino, ésta lo hace, amparándose en lo que establece el Art. 257 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que en cuanto a salteo del orden de turno en el pedido de vagones, se ha podido establecer que, no es exacto lo que afirma el recurrente, pués, el pedido N°. 543 era para el S. Di Pace, quien no cargó ese día; el pedido N°. 545 era para un desvío particular y debido a que se carecía de máquina, fué pasado por alto; el N°. 550 era para General Lagos (C. A.) no pudiéndose cargar una chata para hacer tan largo recorrido, por lo que fué cedido. el pedido N°. 551 que era precisamente el del Señor Janices con lo que ha venido a resultar favorecido el mismo, por suplírsele vagón con mayor prontitud, siendo cargado conjuntamente con el pedido N°. 547;

Que en tal virtud;

El Consejo resuelve:

Declarar infundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor Isidoro García

Buenos Aires, Dicbre. 30 de 1923.

Expediente 61953 — S — 923.—Vista la queja del Sr. Isidoro García, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por el proceder incorrecto observado por el guarda N°. 17, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el guarda Francisco García, que iba a cargo del tren N°. 131, de fecha 4—5—923 tuvo un incidente con el recurrente habiendo proferido palabras que en ningún momento debió pronunciarlas delante de los pasajeros;

Que en virtud de lo expuesto y atento lo que determinan los arts. 65 de la Ley 2873 y 159 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

1.° — Declarar fundada la queja.

2.° — Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, llame seriamente la atención del citado agente, por el proceder incorrecto que ha observado en dicha emergencia.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, pase a la Sección Control a sus efectos.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja Señor Horacio H. Giménez Bioso

Buenos Aires, Dicbre. 30 de 1923.

Exp. 017817 —S— 923.—Vista la queja del Sr. Horacio H. Giménez Bioso, contra la Empresa del Ferrocarril del sud, por cobro indebido de almacenaje y falta de mercadería en la consignación de papas despachada bajo guía de encomienda N°. 1, número impreso 23758, de Camet, a C. Vidal, fecha 25—7—923, y

Considerando:

Que de lo actuado resulta que dicha consignación llegó a destino con tren 26, el 25—7—923—estando la carta de porte respectiva en la misma bolsa;

Que en fecha 4—8—, se presentó un muchacho preguntando si había llegado la citada consignación, informándosele que estaba desde el 25—7— por lo que tenía que abonar el almacenaje en que había incurrido, por lo cual éste se retiró;

Que en fecha 6—8— se presentó el recurrente y abonó el flete y almacenaje correspondiente, cobro éste que está justificado, atento lo que determina el Art. 196 del Reglamento General de Ferrocarriles, constatándose al mismo tiempo la falta de 4 Kilos de papas, por los que debe responder la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en cuanto al segundo punto de la misma se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda, fecho, archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril al Pacífico.— Muro límite zona de vía. estación Mendoza.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

015836-P-1923.— Vistos, este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta levar a cabo construcción de un muro de cerco, en el cuadro de almacenes de su estación Mendoza; debiendo la Empresa, en lo que se refiere al presupuesto, cumplir las prescripciones de la Circular N.° 35. del corriente año.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Contrucciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del croquis, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino.— Descarrilamiento máquina — San José de la Quintana.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

025108-C-1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con máquina 259. titular de tren N.° 260, en la estación «San José de la Quintana», del Ferrocarril Central Argentino, descarriló en la playa el tender de la misma, causa por la cual el mencionado tren se demoró 3 horas 25 minutos por esperar máquina N.° 252, de Córdoba, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse la trampa abierta, siendo culpable el peón-cambista Manuel Monsalvo, el que trabajaba accidentalmente, por estar enfermo el titular,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del peón-cambista provisorio, Manuel Monsalvo, de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma el castigo del mencionado cambista, por su actuación en esta emergencia.

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino.— Descarrilamiento jaula N.° 11329. Km. 576/800.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

025109-C-1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Octubre último. al llegar el tren de carga N.° 578 al Km. 576/800, del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el vagón jaula N.° 11329, causa por la cual el tren N.° 10 sufrió un atraso de 114 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por caído en la vía un trozo de madera,

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.°, inciso 1.° de la Ley N.° 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese. tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino.— Descarrilamiento jaula hacienda Est. «Bartolomé Mitre».

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

025111-C-1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 del mes actual, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Bartolomé Mitre», del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el vagón Dummy N.° 25114, por cuya causa sufrieron serias alteraciones numerosos trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió porque al detener la marcha el vagón Dummy de referencia, no libro bien el cambio 9, siendo culpable el cambista José Ferrari por no prestar debida atención, por lo que ha sido castigado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del cambista mencionado, de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Administración de los FF. CC. del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento vagón 6459 en Ingeniero Boasi, el 17-7-1914.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

014659-C-1914.— Visto de nuevo este expediente en el que por resolución de fecha 7 de septiembre de 1914, se le ordenó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la colocación de detentores en las vías de su estación «Ingeniero Boasi» y

Considerando:

Que a pesar del tiempo transcurrido, y no obstante habérsele fijado un plazo de 30 días para su colocación, la Administración no ha dado cumplimiento a dicha resolución.

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un nuevo plazo de 30 días, para la colocación de detentores, en la estación Ingeniero Boasi.

Comuníquese y pase a la Sección de Control, a sus efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Descarrilamiento locomotora 2011 y vagones CC. 2505 y F. 1346. «Pérez Millán».

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

024480-C-1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Pérez Millán», del Ferrocarril Central Córdoba descarrilaron la locomotora 2011 y los vagones CC. 2505 y F. 1346 sufriendo desperfectos este último, y la vía, causa por la cual el tren N.° 3 demoró 187 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por hallarse la trampa abierta y su indicador señalando peligro, siendo culpables el cambista Ernesto Franchi y el maquinista Juan González, los que fueron castigados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal mencionado. de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Córdoba.— Descarrilamiento vagones CC. 12000 y CC. 12523, Desvío Km. 1098.

Buenos Aires, Dcbre. 20 de 1923.

024479-C-1923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de septiembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren 218 en el Desvío Km. 1098, del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron los vagones CC. 12000 y CC. 12523, causa por la cual el tren N.° 2 sufrió un atraso de 1 hora y 25 minutos. y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por hallarse un trozo de madera entre las agujas de un cambio.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.°, inciso 1.° de la Ley N.° 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese. tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Nord-Este Argentino — Letrinas y baño para empleados en la Estación Concordia.

Expte. 022.977 — N — 1923. — Enero 10 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 5221|4, su memoria descriptiva correspondiente. el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, proyecta construir un cuarto de baño y dos letrinas, para uso del personal de máquinas y empleados del Dpto. de Telégrafos en su estación Concordia: debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N.° 35 de 21 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspeciones Generales de Construcciones y Administrativa, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord-Este Argentino—Queja Señor Federico R. Pia

Expte. 018117 — P — 1923. — Diciembre 10 de 1923. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que en la resolución de fecha 12 de Diciembre último en él recaída, se ha deslizado un error de máquina al manifestar que la queja es contra la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, cuando debe ser contra la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, por lo que,

El Consejo resuelve:

Así declararlo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Conversión paso a nivel particular en público Km. 27|259 línea principal

Expte. 012.553 — O — 1923. — Enero 10 de 1924. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G° H. 1329, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone convertir el paso a nivel público en paso a nivel particular existente en el Kilómetro 27/259 de su línea principal, debiendo la Empresa ajustarse a las prescripciones de la Circular N.° 35 del 23 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Cambio ubicación de paso a nivel (Ferrocarril Oeste).

Expte. 012.603 — O — 1923. — Enero 10 de 1924. — Visto este expediente en el que los Señores Juan F. y Ambrosio Alberti, solicitan el cambio de ubicación del paso a nivel de la Estación Tres Lomas; y

Considerando:

Que los peticionantes serían los únicos beneficiados en el cambio de rumbo del paso a nivel de referencia, empeorándose las condiciones de seguridad requeridas, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Construcción coches motores de 2 ejes. — T. E. del S.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.

028010 — T. — 1922. — Visto que la Compañía Tranvías Eléctricos del Sud, somete a la aprobación un plano y su memoria descriptiva, desmostrativos de la construcción de dos coches motores de dos ejes, iguales al tipo ya construído, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de los coches referidos.

Comuníquese, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini.

———

Conversión de vagones para transportar gas. — F. C. S.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.

F 027905 — S. — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano Nº. 13678, su memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta la conversión de los vagones existentes de la Serie «N», de 10.000 kilógramos de carga máxima, en tanques transportadores de gas para el servicio de alumbrado en los coches de la Empresa, y una memoria descriptiva y presupuesto, referentes al retiro del servicio departamental de tres vagones tanques existentes para el transporte de gas, numerados G. 14, G. 15 y G. 16, los que serán entregados al servicio de los almacenes, como vagones chatos, renumerados L. 200, L. 201 y L. 202, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 13678, las memorias descriptivas y presupuestos correspondientes, que ascienden a las sumas de un mil setecientos diez y siete pesos con ochenta y seis centavos oro sellado ($ 1.717,86 o/s), y ocho mil ciento cuarenta y un pesos con noventa centavos oro sellado ($ 8.141,90 o/s), respectivamente, de las obras mencionadas, debiendo la Empresa presentar a la terminación de las obras, un presupuesto definitivo.

Comuníquese, pase a la Sección para la legalización del plano y demás efectos, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, vuelva.

A. Giovacchini.

———

Cruce conductores en Km. 57/370 ramal a Brandzen. — F. C. S.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.

016818 — S. — 1922. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que el Hospital de la Provincia de Buenos Aires, «Melchor Romero», solicita se le autorice efectuar el cruce de cables eléctricos aereos en el Km. 57/370, del ramal de Brandzen, en vez de efectuarlo en el Km. 57/600, como se le había autorizado por resolución de fecha 16 de Septiembre ppdo., recaída en expediente Nº. 016816 S. 1922, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Autorizar el cambio de instalación del cruce referido.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

———

Clausura P. a N. particular Km. 281/270. — F. C. E. R.

11132-P.-1922. 25545-P.-1922

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.

Visto que la Empresa del F. C. de Entre Ríos, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Km. 281/270, de su línea a Concordia, por carecer de alambrados transversales y guardaganados, y

Considerando:

Que como lo reconoce la Empresa, el referido paso a nivel no reune las condiciones de seguridad exigidas en el Decreto del P. E., de fecha 12 de Abril de 1902, constituyendo un peligro para la libre circulación de los trenes,

Que siendo la Empresa responsable de los accidentes que pudieran producirse en él, debe ordenarse a ésta su mantenimiento en las condiciones reglamentarias, sin perjuicio de los derechos que pudieran ejercitar contra terceros, y

Atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para que dentro del plazo de treinta días, dote al referido paso a nivel de los guardaganados y alambrados transversales establecidos en el Art. 2º. del Decreto de 22 de Abril de 1902.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de Estaciones.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

020127 — P. — 9122 —

Vistos los diagramas para el servicio del personal de las Estaciones Ortega, Chasicó, López Lecube, Desvío P. Echada, A. Saenz, A. Gascón, Bordeau, Nueva Roma, Maza, C. Berg, Villa Iris, Cuyupán, Quemú Quemú, y Hucal presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para servicio del personal de Estaciones.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923.

030128 — P. — 1922. —

Vistos los diagramas para el servicio del personal de las Estaciones G. M. Campos, C. Mariano, Bernasconi, Abramo, Unanue, G. Acha y Alpachiri presentados en la Sección de Control del Trabajo Ferroviario por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

———

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón 26118 y cortada tren 505 en el Km. 706/150 A.2.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924

Exp. 016244 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Abril del año ppdo., al llegar el tren de carga Nº 505, locomotora 804 a la estación «Chepes» de la línea A.2 del Ferrocarril Central Norte Argentino, dióse cuenta el maquinista que le faltaba la mayor parte del tren, regresando en su busca, la que fué encontrada en el Kilómetro 708/700 con el vagón Nº 25118 descarrilado, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía y atrasos el tren mixto 103 y tren especial, de 238 y 100 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caido a la vía unos palos de leña del vagón descarrilado, sin que el maquinista Begnino Cabral se diera cuenta, como asimismo al separarse el tren. por lo que ha sido castigado;

Que los vagones 25118 y 6233 carecian de cadenas de seguridad, asunto éste que se trata en el expediente C24315 —P— 925,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del maquinista Begnino Cabral y la infracción al Art. 53 del Reglamento General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

———

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento de siete vehículos de tren Nº 517 en el Km. 133/970C.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924

Exp. 028461 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Diciembre último, al llegar el tren de carga Nº 517 a la altura del Kilómetro 133/970 C., del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el coche de servicio Nº 319 furgones Nos. 2496 y 2500 y los vagones Nos. 6646, 6691, 6730 y 43501, ocasionando desperfectos a la vía, trasbordo de pasajeros y atraso de 485 minutos al tren Nº 141, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, la que ha sido reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

———

Administración de los FF. CC. del Estado. — Fraccionamiento tren 233 en el Km. 451 A. el 9-8-923.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924

Exp. 028422 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Agosto último, al llegar el tren de carga Nº 233, locomotora Nº 903 a la altura del Kilómetro 451 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino, cortóse el convoy entre los vagones C. N. A. 3995 y 13608, por cuya causa el tren mixto 114 sufrió un atraso de 55 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de que se trata ocurrió por la rotura de la collera de enganche de los citados vagones, y de faltarle al C. N. A. 3995 lascadenas laterales de seguridad;

Que no se ha podido establecer debidamente la causa de la rotura de la collera de referencia,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 53 del Reglamento General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

———

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Incendio vagón C N. A. 16008 tren 203 en Km. 562/500 A. 1.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924

Exp. 027508 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Septiembre del año último, al llegar el tren de carga Nº 203 a la altura del Kilómetro 562/500 A. 1 del Ferrocarril Central Norte Argentino, se notó un principio de incendio en el vagón C. N. A 16008, cargado con leña correspondiente a carta de porte 9 de Paso Viejo a Alta Córdoba, alcanzando a quemarse casi toda la leña, así como el maderámen del vagón, sufriendo también desperfectos la vía, y

Considerando:

Que el incendio se atribuye a chispas de la locomotora Nº 907 que remolcaba el tren pues tenía sus aparatos en pésimas condiciones permitiendo la salida de chispas, las que salen más facilmente cuando. como en este caso se quema leña y se remolcan trenes en rampas fuertes;

Que la vía fué reparada,

Se resuelve:

Dejar constancias de los hechos

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

———

Administración de los FF. CC. del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque locomotora 774 con un corte de vagones y muerte del demente Manuel Rueda en Güemes.

Buenos Aires, Enero 18 de 1924.

Exp. 028455 —C— 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Diciembre de 1922, en circunstancias que se efectuaban maniobras con locomotora 774 en la estación Güemes del Ferrocarril Central Norte Argentino. al entrar retrocediendo con un corte de 5 vagones a vía galpón de cargas chocó con un corte de vagones que se encontraba en la misma vía, descarrilando el vagón C. N. A. 3755 sufriendo desperfectos el material rodante siendo muerto el demente Manuel Rueda que pretendió cruzar entre los vagones 3425 y 23704, y

Considerando:

Que el choque de referencia ocurrió por no atender el máquinista Juan Frías las señales que se le hacían;

Que Manuel Rueda en su inconsciencia no reparó el peligro y pretendió pasar por entre los vagones en el momento en que estos se ponían en movimiento, siendo en esas circunstancias apretado por los paragolpes,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del maquinista Juan Frías de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenarle a la misma el castigo del mencionado maquinista Frías.

Comuníquese y pase a la Sección a sus efectos,

H. Capdevila

———

Ferrocarril del Sud. — Queja Señores Armana y Ferrari

Buenos Aires, Dicbre. 30 de 1923.

Expte. 022519—S— 923.—Vista la queja de los Sres. Armana y Ferrari, contra la Empresa del F. C. del Sud por demora en el transporte de la consignación correspondiente a C. de P. Nº. 653 de Tres Arroyos a 25 de Mayó despachada el día 18 — 9 — 1923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 130 horas 45 minutos incluidas las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el 25—9—923— a primera hora hábil;

Que el Art. 225 del Reglamento General de F. F. C. C. ampara los derechos de los recurrentes en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor F. S Mercante.

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

05432 — C. — 1923. — Vista la queja del señor F. C. Mercante, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por roturas en la consignación de carta de porte Nº. 575 de Río Cuarto a Tello del 5-4-922, y

Considerando:

Que es exacto que la referida consignación llegó a destino con una piedra de mármol de lavatorio rota en varios pedazos, así como las molduras de un aparador, lo que reconoce la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, al evacuar la vista conferida,

Que los Artículos 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

———

Administración de los FF. CC. del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Chata arrollada por tren 502 loc. 502 en paso a nivel Estación «La Para».

Expediente 027.662 — C — 923.— Buenos Aires, Enero 2 de 1924.

Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Diciembre de 1922 al llegar el tren de carga N.° 502 al paso a nivel del Kilómetro 283/101 A del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló una chata manejada por los colonos Angel Bena y Juan Asiliani, sufriendo estos heridas graves que determinaron su muerte, y la chata desperfectos de consideración, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas se desprende que Bena y Asiliani fueron advertidos por un vecino, de la proximidad del tren, advertencia de la que no hicieron caso, suponiéndose, además, que no oyeron los silbatos de la locomotora por cuanto a pesar de todo intentaron cruzar la vía;

Que, por otra parte, el personal del tren no pudo ver el carro ni su intento de cruzar la vía, por no permitírselo la edificación y arboleda existentes a un costado del paso a nivel;

Que este se encuentra en muy buenas condiciones, pero no tiene barreras ni guardavía, (asunto que se trata por separado) lo que significa la falta de cumplimiento a los incisos 5.° y 8.° del art. 5.° de la Ley 2873, pues su movimiento diario, según el censo levantado el 29 de Septiembre último es de 63 peatones 40 jinetes y 75 vehículos, movimiento éste que se aumenta en el verano con motivo del transporte de la cosecha;

Que en este caso se ha omitido el envío del aviso de práctica que determinan el art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles y la circular N.° 53 del año 1912;

Se resuelve:

Declarar que el accidente de que se trata se produjo por imprudencias de las víctimas.

Llamar la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado por la falta de cumplimiento a los incisos 5.° y 8.° del Art. 5.° de la Ley 2873, del Art. 70 del Reglamento de la misma Ley y de la Circular N.° 53 del año 1922.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Ampliación del corral de hacienda en estación Gobernador Castro.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Expediente 025.072 — C — 1923. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 13.157, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta la ampliación del corral de hacienda de su estación Gobernador Castro; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N.° 35 de 21 de Septiembre próximo pasado.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Diagramas para servicio del personal de Estaciones.

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Expediente 027.914 — C — 1923.— Visto los diagramas para servicio del personal de las Estaciones, Kilómetro 879, Matheu, Garín, Kilómetro 960, Curupaity, Alderetes, Fishertón, Carlos Keen, Fernández, Atucha, Colonia Dora, General Roca, Armstrong y Rincón que la Empresa del F. C. Cental Argentino, somete a la autorización correspondiente, y

Considerando:

Que los diagramas citados se ajustan a lo establecido en la Reglamentación del Trabajo vigente;

Se resuelve:

Autorizar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H Capdevila

Parada facultativa en Apeadero Km 638/913. FF. CC. del Estado

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Expediente 028.989 — C — 1923.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido de los vecinos de Córdoba, solicita autorización para parar los trenes locales en el Km. 638/913 A. 1., entre las estaciones Argüello y Saldán, a partir del 1.° de Enero corriente, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar, con carácter precario, la parada de que se trata, con la condicción de que la referida Administración dote al lugar, y a la mayor brevedad, de las obras necesarias para ponerlo en condiciones de apeadero.

Comuníquese, transcríbase por telégrama a la Sección de Control, tómese razón en Técnica y archívese.

H. Capdevila

Parada tren 648 en Pueyrredón (Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Enero 3 de 1924.

Expediente 029.149 — C — 1923.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para que, desde el 2 de Enero corriente, el tren N.° 648, que corre los días de trabajo; tenga parada efectiva en la estación Pueyrredón;

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la parada de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los FF. CC. del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagones 5171 y 5287 en estación Serrezuela.

Buenos Aires, Enero 2 de 1924

Expediente 028.425 — C — 923.— Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con locomotora N.° 326 y un corte de vehículos en la estación Serrezuela del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones 5171 y 5287, sufriendo desperfectos el cambio de la vía principal, lado Cruz del Eje, y atraso de 70 minutos el tren de carga N.° 124 y

Se resuelve:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse caído el travesaño del freno del vagón 5171, por carecer el mismo del dispositivo correspondiente (expediente 024.438 A. 912);

Que el cambio ha sido reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al art. 5.°, inciso 1.° de la Ley N.° 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Señalización Estación Borges (Ferrocarril Central Argentino)

Exp. 012.482 — C — 1923. — Diciembre 20 de 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el diagrama de señales S. D. 3212 A., memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la colocación de barras de seguridad y construcción de una casilla de señales en la Estación Borges; y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama S. D. 3212 A., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que suma la cantidad de nueve mil setecientos cinco pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 9.705.82 m|n), de la obra precitada.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica, en Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila

Deficiencias en Estación San Pedro (F. C. C. A.).

Exp.016.773. — C — 1923. — Diciembre 20 de 1923. — Visto que la Municipalidad de San Pedro, da cuenta del estado deficiente en que se encuentra la Estación San Pedro, del Ferrocarril Central Argentino, dado el movimiento de pasajeros, cargas, y encomienda que en ella se desarrolla, y

Considerando:

Que las plataformas son cortas, quedando parte de los trenes fuera de ellas. Que no obstante tener el alumbrado eléctrico público a poca distancia, el alumbrado de la Estación es sumamente deficiente;

Que la plataforma que corresponde a los trenes ascendentes carece de abrigo, faltando además un pasaje subterráneo o a alto nivel que comunique las plataformas. Por tanto,

Atento los informes precedentes,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el plazo de un mes para que presente a la aprobación los planos relativos a las obras que efectuará en la citada Estación a fin de eliminar las deficiencias denunciadas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Aumento presión en locomotoras (Ferrocarril Central Argentino

Exp. 09203 — C — 1920. — Diciembre 20 le 1923. — Visto de nuevo este expediente,

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación la memoria descriptiva referente al cambio de presión efectiva de vapor en las calderas de 10 locomotoras de la Serie P. S. 10., de 11,24 Kg. cm2. a la presión de 12,65 Kg. cm2. de acuerdo con la resolución aprobada el 6 de Agosto de 1920 (Exp. 09203 — C — 1920); y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva presentada, debiendo ser sometidas, dichas locomotoras, antes de ponerlas en servicio, a la revisación interior y prueba reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Administración de los FF. CC. del Estado — Descarrilamiento locomotora 901 y vagones de tren E. 1239 en Kilómetro 521|400 y Desvío Km. 523 A. 1.

Exp. 023.537 — C — 923. — Diciembre 20 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Julio último, al llegar el tren de carga N.° E. 1239 a la altura del Kilómetro 521|400 (A. 1) del Ferrocarril Central Argentino, descarriló el pony de la locomotora N.° 901 corriendo en esas condiciones hasta el Desvío Kilómetro 523 (A. 1) donde descarriló totalmente, descarrilando a su vez los vagones C. N. A. 43253, 16251, 16048 y 27046, por cuya causa hubo que efectuarse el trasbordo de los pasajeros de trenes Nos. 16 y 17, sufriendo atrasos los trenes 16, 17, 105, 114, y 103 de 115, 135, 90, 20 y 10 minutos respectivamente, y desperfectos la vía y el material rodante, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por hallarse el pony de la locomotora mencionada descentrada.

Que la vía fué reparada y el material rodante mandado a talleres para su reparación,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5.°, inciso 2.° de la Ley N.° 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Fraccionamiento y choque tren N. 432 en Kilómetro 1113|500 C.

Exp. 023.535 — C — 923. —Diciembre 20 de 1923. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Septiembre último, al llegar el tren de carga N.° 432 a la altura del kilómetro 1113|500 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino, se cortó volcándose el vagón N.° 17.298, quedando a un costado de la vía, dando paso a la parte trasera, la que chocó con la otra parte dos veces, produciéndose el descarrilamiento del vagón N.° 7501. El conductor Agustín Giménez sufrió contusiones en el pómulo derecho al pretender frenar los vagones, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por correr el tren con excesiva velocidad,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del maquinista Rosa G. Nieva, de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar a la misma el castigo de dicho maquinista por la falta cometida.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

H. Capdevila

Limpieza y desinfección de vagones (F. C. E. R.)

Exp. 06688 — P — 1923. — Diciembre 21 de 1923. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que las Empresas de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino, no han dado cumplimiento hasta el presente a la resolución de fecha 18 de Julio ppdo. en la que se le ordenaba el lavado y desinfección por dentro y fuera de los vagones de hacienda, despues de cada transporte, y

Que tampoco han procedido a prestar una mayor vigilancia en el estado de conservación de los mismos, ni dotaron de abrevaderos a todos los cargadores de hacienda, como les fué ordenado por la citada resolución, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles, a disposición de la Empresa o de su Abogado, a los efectos del decreto del 3 de Enero de 1899, por que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja varios pasajeros tren N.° 1

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.

012734 —N— 1923. — Vista la queja suscrita por varios pasajeros de tren N.° 1 de fecha 12-7-923 por haberse hecho bajar a una señora en la estación Torrent, y

Considerando:

Que de las informaciones producidas en el presente expediente, résulta que el personal de la Empresa ha procedido incorrectamente al obligar a una señora a descender del tren a instancias de otro pasajero que manifestó ser el esposo, cuando en el presente caso aquél ha debido ajustar su conducta a lo que disponen los artículos 8 y 111 del Reglamento General de Ferrocarriles.

El Consejo resuelve:

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Señor Luis M. de la Vega

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

015375 — C. — 1923. — Vista la queja del Sr. Luis M. de la Vega, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el despacho de su equipaje y falta de personal en la estación Retiro, el 7-7-923, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas por la Sección de Control respectiva, resulta ser exacto que el equipaje del recurrente no fué despachado con el tren que de acuerdo con la fecha y hora de presentación correspondía, no siendo admisible las razones expuestas por la Empresa en su nota del 20 de Julio último, cuando manifiesta que el equipaje no fué cargado en el convoy por falta de tiempo, desde que al aceptarlo para su despacho, expidiendo la guía respectiva, contraía la obligación de transportarlo en el tren que viajaba el señor de la Vega,

Que en cuanto a la falta de personal en la oficina de equipajes de la estación Retiro, se ha podido comprobar que el número de empleados afectados a ese servicio es suficiente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en la que se refiere a la demora en el transporte del equipaje.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja Sr. Ludovico Bonalumi

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

019344 — C. — 1923. — Vista la queja del Sr. Ludovico Bonalumi, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de contenido en la consignación de carta de porte N°. 386 de Villa María a Las Junturas, del 15-5-923, y

Considerando:

Que es exacto que la citada consignación compuesta de 2 cascos de vino blanco con peso de 460 kilógramos, llegó a destino, con 310 kilógramos, o sea 150 Kgs de menos, por lo que el consignatario observó la carta de porte respectiva,

Que los Artículos 245 y 270 del Reglamento General de FF. CC amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Reclamo Sres. Nardi Hermanos

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

16585 — C. — 1923. — 10442 — N. — 1923. — Vista la queja de los Srs. Nardi Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de dos cajones conteniendo aceite «Nobilina», de la consignación correspondiente a carta de porte 13928, de Retiro a Hernando, fecha 27-2-923, y

Considerando:

Que es exacto que de la consignación de referencia, compuesta de cinco cajones conteniendo aceite «Nobilina», en destino resultaron faltar dos cajones, como así lo reconoce la Empresa en su nota que corre agregada a las presentes actuaciones,

Que los Arts. 243, 249 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señor Alberto Avendaño

Buenos Aires, 30 Diciembre 1923.

017588 — C. — 1923. — Vista la queja del señor Alberto Avendaño, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 30074, de Retiro a Berrotarán, despachada el día 30-7-923, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y transportada en 201 horas 45 minutos, incluso las 48 horas que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 8-8-923, a las 9.45 horas,

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes correspondа y archívese.

H. Capdevila. — Raúl U. Pretto

los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser

---

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, a nombre del señor John (Juan) Halliday. — Expediente H-0013-1925.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — August Stewart, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 46, en representación del Señor John (Juan) Halliday, vecino del Chubut y de profesión ganadero; según poder que acompaño, me presento ante el Señor Director General y expongo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluídos; y siendo el principal objeto la busca de mineral de plomo, en terreno no cultivado ni labrado, ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la parte de los lotes 24 y 25, de la fracción A, y de la Sección I del Territorio Nacional del Chubut, zona que afectará la forma de un rectángulo y que se ubicará de la siguiente manera: Del esquinero Noroeste del lote 25 se tomarán sobre el límite Norte del lote 2500 metros hacia el Este; luego 4000 metros hacia el Sud; luego 5000 metros hacia el Oeste, abarcando 2500 metros en el lote 25 y otros tantos en el 24; luego 4000 metros hacia el Norte; y luego 2500 metros hacia el Este, hasta llegar al punto de partida. — Es justicia, August Stewart. — Recibido en mi Oficina hoy quince de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las quince horas cuarenta minutos, acompañando un poder. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — 16 de Enero de 1925. — Pase a Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Dto. Gastre) en terrenos que según declaración del interesado son fiscales. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 14 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Abril 14 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo). — F. Cardellini; Director General Interino. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor John Halliday bajo el N.° 789 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 26 diciembre N.° 6944-v 8 enero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes

Expediente M-2105-1922

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pedro Matei d'Istria, casado, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes N.° 758, solicito un permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento comunes del Territorio Nacional de los Andes en el lugar llamado Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — El punto de partida para la ubicación será uno situado a 500 metros al Este del esquinero Noreste de la boratera "Juanita" que figura en el Padrón de Minas, a nombre del Señor Henry F. Johnson. — De este punto se medirán 14.000 metros al Norte para encontrar el vértice Suroeste de un rectángulo de 5000 metros al Este por 4000 metros al Norte, con 2000 hectáreas de superficie, como se indica en el plano adjunto, bajo el N.° 7, obligándome a respetar las partes de minas concedidas que resulten afectadas por esta concesión. — El Señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en Sarmiento N.° 643, queda autorizado para atender la tramitación de la presente solicitud. — Saludo a Vd., muy atentamente. — P. Mattei d'Istria. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy cinco de Mayo de mil novecientos veintidós a las diez y seis horas treinta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1925. — Señor Director General: La presente solicitud de permiso de cateo está ubicado en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, distrito minero del mismo nombre, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. —La solicitud se refiere a los minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, de boratos y de las substancias de aprovechamiento común. — De acuerdo con el último informe de la Inspección Minera, el interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo a menos de dos mil metros de la presente. — El interesado deberá respetar los derechos correspondientes a las minas C-909-08, G-3396-900 y C-910 08. — Estando en forma la solicitud corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones.— F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo). Sobral, Director General. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. De acuerdo con lo ordenado con fecha 11 de Diciembre de 1925, inscribióse la solicitud de permiso de cateo, presentada por el Señor Pedro Mattei d'Istria, por don J. M. de Ezcurra, bajo el N.° 570 a folio 50 del Registro de Exploraciones número dos del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 17 diciembre N.° 6865-v-29 dc.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-221-1925.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — José del Aguila, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Escritorio 305, ante el señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de 1.ª categoría en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. —La descripción de la zona solicitada es la siguiente: La línea que partiendo desde un punto situado a 1.500 metros con rumbo al Este de la confluencia del Río Neuquén con el Arroyo Milla-Michicó, se extiende 4.000 metros con rumbo al Sud; desde este punto, 5.000 metros con rumbo al Este; desde este último punto, 4.000 metros con rumbo al Norte y desde este último punto 5.000 metros con rumbo al Oeste, lo que forma un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie, igual al que se describió en el expediente M-172-1923, que ha sido remitido al archivo. Hago presente al señor Director General, que las tierras donde se solicita este permiso de cateo son de propiedad fiscal, según mi información. Pido al señor Director General que, previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. Dios guarde al señor Director General muchos años. — (Fdo.) José del Aguila. — Otro-sí digo: Este pedido excluye el petróleo y sus derivados. — (Fdo.) José del Aguila. — Recibido en mi Oficina, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo las nueve horas diez y siete minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 24 de 1925. — A Minas a sus efectos. — F. Cardellini. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que según certificados de la Dirección General de Tierras y Colonias, de la Administración General de Constribución Territorial y del Registro de la Propiedad, pertenecen a los Sres. Martín Guerrico, Piedras 341; Pedro Lafontaine, Azul, F. C. S.; León F. Lafontaine, Azul, F. C. S.; Crescencio C. Casco o Cornelio C. Casco, San Antonio de Areco; Vicente Caudal, San Antonio de Areco, F. C. O.: Francisco Guillermo Martínez, Santa Fe 1017 y Cipriano H. Casco, cuyo domicilio no ha sido averiguado. La presente zona de cateo de 2.000 hectáreas de superficie, en terrenos que según el interesado, no están labrados, cultivados, ni cercados, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros y de manera que su vértice Noroeste se halle a 5.500 metros al Sud de un punto que se encuentra a 1.000 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Colo, en el Río Neuquén. Corresponde al Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, Departamento Minas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que esté a menos de 2.000 metros de la presente. — Estando en forma esta solicitud, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los propietarios del terreno. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Martín Guerrico, Pedro Lafontaine, León F. Lafontaine, Crescencio C. Casco o Cornelio C. Casco, Vicente Caudal, Francisco Guillermo Martínez y Cipriano H. Casco, como propietarios del terreno y fecho pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor José del Aguila bajo el N.° 1640 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e24 dicbr. N.° 6938 v. enero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 26 de Diciembre de 1925

	$ m|n
Por venta de Boletines	1.30
” marcas	132.—
” avisos varios	4.80
	138.10

Lorenzo Ponce de León

Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación: de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

NOTICIA

Para su debido conocimiento se hace saber que de acuerdo a conformidad de las partes y habiendo mediado al respecto aprobación judicial, ha sido declarada y reconocida como nula y sin ningún valor, la patente de invención N.° 20.813, otorgada en 31 de Agosto de 1923, a favor de los Sres. Landini Hermanos.

v20 dicbre.

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,61 metros; manga 1,12 metros y puntal 0,38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925.

— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v1.° febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que la siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Setiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Se invita a las Presidentas de todas las Congregaciones de Hijas de María, a la Asamblea General que se efectuará en el Palacio Arzobispal, el Sábado 2 de Enero de 1926, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Informe y Balance del último ejercicio.

2.° — Elección de Presidenta y nueva Comisión Central.

3.° — Nombrar dos de las presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925. — María Eugenia Quintana de Uriburu, Presidenta; Helena Eguzquiza, Secretaria.

c28 dicbre. N.° 6945 v30 dicbre.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Diciembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar una propuesta de compra de un campo situado en la Provincia de Santa Fe.

2.° Designar escrutadores que aprueben el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e9 dicbr. N.° 6754 v30 dicbr.

SPINEDI & GRUNWALD FUSIONADOS

Cía. Industrial e Importadora, Soc. Anó.

Asamblea General Ordinaria

1.ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 del cte. a las diez y seis horas, en su local calle Callao N.° 666, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio económico de la Compañía, terminado el 30 de Septiembre ppdo., con el Informe del Síndico.

2.° — Elección de seis miembros titulares del Directorio y dos suplentes por el término de tres años, un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 29. — Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, o el recibo del depósito de éllas en un Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

— Ambrosio P. Escalada, Vicepresidente; Guillermo Middelhoff, Secretario.

e14 dicbre. N.° 6822 v30 dicbre.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 8 de Enero de 1926 a las 16 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, Augusto Aranda, José Torontegui y León Durán, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de un Síndico titular y otro suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Leodegario Córdova, presidente; Casimiro Prieto Costa, secretario.

e12 dicbr. N.° 6820 v4 enero.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Enero de 1926 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 667, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un Director.

2.° Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima renovación del Directorio.

3.° Ratificación del nombramiento de un Director de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. Artículo 29 de los Estatutos).

e19 dicbre. N.° 6881 v9 enero

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, SUBOFICIALES, CLASES Y MARINERIA

De acuerdo al Art. 48 de los Estatutos en vigencia, se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 2 de Enero de 1926, a las quince horas, en su local social, calle Belgrano N.° 367, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de Estatutos.

2.° Elección de Secretario.

Nota: En el caso de no llevarse a cabo esta Asamblea por falta de número, quedan convocados para la segunda, que se efectuará el día 9 de Enero a la misma hora. —F. Manfroni, presidente; M. Gómez, secretario.

c24 dicbr. N.° 6929 v28 dicbr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Brasil 731 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.

2.° — Elección de un Director, cuyo mandato durará hasta la próxima **Asamblea General Ordinaria.**

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 6848 v8 enero.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Enero de 1926, a las 10.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio Económico e Informe del Síndico;
2.° Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director Suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, Diciembre . . de 1925. — El Secretario.

E. 26 diciembre N.° 6940-v-20 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.
2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 21° de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado que les servirá de boleta de entrada.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Directorio.

e16 dicbre. N.° 6846 v8 enero

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. - A pedido del accionista señor Augusto J. Coelho y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.°, inciso 2.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Sábado 9 de Enero de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle de Reconquista Nos. 138|46, para tratar a propuesta de dicho Sr. Coelho, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prohibición de las operaciones de crédito en cuenta corriente en descubierto, ni aún con garantías.
2.° Prohibición de reelegir a los Directores salientes hasta después de haber transcurrido dos años.
3.° Derogación del inciso 15.° del Art. 26.° de los Estatutos y de la reforma concordante del Art. 31.°
4.° Reforma de los artículos 35, 36 y 37 de los Estatutos.
5.° Derogación de la enmienda introducida al Art. 42.° por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de Mayo de 1924.
6.° Emisión de una nueva serie de acciones en los términos del Art. 3.° de los Estatutos.
7.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito de las mismas, en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

e15 dicbre. N.° 6826 v2 enero

A. DE MARTINO LTDA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad Anónima "A. de Martino Ltda.", aprobado por el Superior Gobierno de la Nación en 26 de Septiembre de 1924, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social calle 24 de Noviembre N.° 47 al 65, el día 11 de Enero de 1926 a las 17.30 hs., a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por los miembros del directorio, síndico titular y suplente.
2.° Resolver la transferencia del activo y pasivo de la sociedad anónima, a don Alfredo De Martino, a cuyo efecto se procederá a designar una comisión compuesta de dos o tres señores accionistas para el levantamiento del balance general correspondiente y el cumplimiento y terminación de esta resolución con amplias facultades para el caso, la que firmará las escrituras y demás documentos traslativos.
3.° En caso de resolverse negativamente dicha transferencia, se resuelva la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose la comisión liquidadora a dichos efectos.
4.° Designación de los accionistas que subscribirán con el presidente el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos). — A. de Martino, presidente.

e24 dicbr. N.° 6925 v11 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL VICTORIANO RIVERA.

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestro Estatutos y a la resolución del Directorio Social de diez de Diciembre del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día treinta y uno de Diciembre del año en curso, a las diez horas y seis horas respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance y Memoria del Directorio, ejercicio económico de 1923-1924.
2.° Idem del Síndico.
3.° Designación del Directorio.
4.° Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencia.
2.° Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sud-Americano-Actos conexos.
3.° Transferencia del establecimiento La Península. — Actos conexos.
NOTA: Artículo 28. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas. — El Directorio.
Territorio Nacional de Santa Cruz.— Río Gallegos, Diciembre 10 de 1925.

E. 12 diciembre N.° 6799-v-30 dic.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTD.

Autorizado por decreto del 8 de Septiembre de 1924

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, quedan avisados los subscriptores de acciones morosos que deben integrar las cuotas que adeudan hasta el 31 de Diciembre, año corriente.
No haciéndose así, perderán sus derechos y las cuotas pagadas pasarán al fondo de reserva de acuerdo al artículo citado.
Resistencia, Diciembre 14 de 1925.— José B. Creo, presidente; Isaac Iglesias, secretario.

e19 dicbr. N.° 6891 v31 dicbr.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

3.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a los Artículos 14, 15, 17 y 22 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1925, a las 17 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567. Primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento de capital y reformas de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e16 dicbre. N.° 6850 v28 dicbre.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA

Segunda Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, en su local social, Giribone N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e12 dicbre. Nos. 6805|6886|87 v8 enero

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, — MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1926, a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Remoción de un miembro del Directorio.
2.° Elección de un Director cuyo mandato durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Distribución de los cargos del Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1925. — El Directorio.

E. 14 Dic.-N.° 6819-v. 5 Enero

LA CONSERVA ROUX, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 296.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.°—Elección de un miembro del Directorio, Síndico y Síndico suplente que terminan sus mandatos.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribir sus acciones en el Registro que permanecerá abierto en la sede social hasta el día de la Asamblea. — Herbert Gibson, Presidente.

e23 dicbre. N.° 6918 v12 enero.

COMISION LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA COLONIZADORA ALTO PARANA (S. A.)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1926, a las 11 horas, en la calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos y gestiones realizados por la Comisión Liquidadora referente a la liquidación de la Sociedad y autorización a dicha Comisión para solicitar en oportunidad el retiro de su personería jurídica.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán requerir en la Secretaría de la Sociedad, calle Viamonte N.° 550, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, el boleto de entrada para la misma. — Juan Hörler, Vicepresidente.

E. 23 diciembre N.° 6921-v-12 enero.

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de este Banco por resolución del Directorio a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 363, el día 31 del corriente mes de Diciembre, a las diez y siete horas, con el objeto de ratificar la presentación hecha a los Tribunales por el Directorio solicitando la Convocatoria de acreedores del Banco. Se previene a los Señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión. — Rodolfo Travers, Presidente. — Juan Lavarello, Secretario.

E. 14 diciembre N.° 6813-v-31 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Nombramiento de un Director.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea a realizarse.
Río Gallegos, Noviembre 20 de 1925. — El Presidente.

e19 dicbre. N.° 6877 v8 enero

CARBONEROS UNIDOS LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el martes 29 de Diciembre de 1925, a las 21, en el local Social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1925 e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos titulares y un Suplente del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico Suplente.
3.° Elección de dos miembros para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E. 11 diciembre N.° 6783-v-29 dic.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LTDA. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 17,30 horas en la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1925 e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los que terminan su mandato Dres. Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Alejo P. López Lecube, y Sres. Carlos Dose Obligado y Alberto del Solar Dorrego.
4.° Elección de tres Directores Suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta. — El Directorio.

NOTA: Para tener acceso a esta Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo al Artículo 9.° de los Estatutos.

E. 11 diciembre N.° 6790-v-29 dic.

LA ELECTRICA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 29 de Diciembre de 1925, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925. Declaración de dividendos.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1925. — El Secretario.

e9 dicbr. N.° 6768 v28 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y CIA.

Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1925

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1925, a las 21.30 horas, en el local social Rivadavia 1010, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares, en substitución de los Directores señores Juan P. Tomás, Carlos Wuy y Aquiles De Micheli, salientes por haber terminado su mandato.

Deberá también procederse a la elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyos mandatos concluyen conforme a los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueban y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, presidente; Aquiles De Micheli, secretario.

e12 dicbr. N.° 6811 v29 dicbr.

"LA MENDIETA"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, en el local social, calle Bmé. Mitre 478, el día 8 de Enero de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de varios Artículos de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

e21 dicbre. N.° 6895 v8 enero.

CREDITO INDUSTRIAL & COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 8 de Enero de 1926, a las 16,1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 689, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Remoción de un Director.
2.° — Elección de un nuevo Director que durará en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, recibiendo un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — El Directorio.

e17 dicbre. N.° 6862 v5 enero.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

San Julián 12 de Noviembre de 1925.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Nombramiento de los Directores.
4.° Nombramiento del Síndico Suplente.
5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

E. 10 diciembre N.° 6774-v-30 dic.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 31 de Diciembre, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.
2.° — Elección de Síndico y suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
4.° — Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — El Directorio.

e14 dicbre. N.° 6821 v31 dicbre.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las modificaciones introducidas.
4. Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 12 diciembre N.° 6802-v-26 dic.

SOC. AN. CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1926, en el estudio del doctor A. E. Vercelli, Avda. de Mayo 580, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Capítulo "Capital y Acciones" de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota:—De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo Bancario de depósito, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Américo E. Vercelli

e15 dicbre. N.° 6828 v2 enero

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento, 378 4.° piso, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado, el 30 de Noviembre de 1925.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1925. — El Presidente.

E. 10 diciembre N.° 67[illegible] v-31 dic.

MIGUEL BONFANTI & COMPAÑIA

Soc. An. Comercial e Industrial

Sarmiento 3121 al 37

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 23 de Enero de 1920.

Capital autorizado . . $ 5.000.000.00
Capital suscr. y pagado $ 3.000.000.00
Fondo de reserva . . . $ 223.109.79

Memoria y Balance General al 31 de Octubre de 1925.-Sexto ejercicio

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N.° 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 8 de Enero próximo a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Director suplente en sustitución del señor don Luis Scala (fallecido) y de Síndico por haber terminado el plazo de su mandato el doctor Bartolomé N. Calcagno.
3.° Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para élla. (Artículo 38 de los Estatutos)

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. Miguel Bonfanti. Presidente. Miguel Bonfanti (hijo), Secretario.

e 16 dicbre. N.° 6847 v4 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 100 cajas de hierro, destinadas a las Oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Enero próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. —Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v5 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de chassis-camiones de 2 a 3 toneladas de la línea telegráfica de Comodoro Rivadavia a Puerto Deseado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 21 de Enero de 1926 a las 14 horas.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v21 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

v30 dicbre.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria, a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v30 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación para el 29 de Enero de 1926, a las 15, 15,30 y 15,45 para la provisión de telas, colchas y frazadas, camisetas y tricotas. Informes: Reconquista 269.

v20 enero

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de alta presión, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v29 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley F. C. S. donde debrán solicitar informes. — Lomas de Zamora, Diciembre 7 de 1925. — Las Inspectoras.

v7 enero.

Llámase a licitación para el 5 de Enero de 1926, a las 15, 15.15 y 15.30, horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v5 enero

Sociedad de Beneficencia de la Capital ASILO "GENERAL MARTIN RODRIGUEZ". Mercedes (F. C. O.)

Llámase a licitación para el día 11 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la provisión de pan durante el término de seis meses al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, B. A., F. C. O.

Las propuestas deberán presentarse estrictamente ajustadas al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

v11 enero

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" de Hospital Común Regional de Río Negro en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 11 de Enero de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1925. — El Presidente.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de construcción de un edificio destinado a depósito mortuorio con sala de autopsias y de laboratorio en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 14 de Enero de 1926, a las 15 horas, simultáneamente en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Presidente.

v14 enero.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. — 1ra. Serie

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1.ª Serie, Leyes Nos.: 10.998 y 11.165 que el día 7 de Enero próximo a las 14,30 horas tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de dicho mes, con un fondo amortizante de m$l 7.200.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas, debiendo entregarse los bonos con el cupón adherido de 1.° de Abril de 1926.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925. — El Secretario.

v7 enero.

COMISION PERMANENTE DE ELEVADORES DE GRANOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de fecha 14 de Diciembre corriente, llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la adjudicación de lotes de terreno en el Nuevo Puerto de la Capital con el objeto de construir Elevadores de Granos, de acuerdo con las bases de licitación, pliego de condiciones y plano oficial aprobado que se encuentran a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Hacienda de la Nación. — El Secretario.

Arrendamiento de terrenos en el nuevo Puerto de la Capital para Elevadores de Granos

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.° — El adjudicatario que no se presente a tomar posesión del lote que le correspondiere dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se le hubiere comunicado la adjudicación, perderá todo derecho a la concesión, así como el depósito de garantía mencionado en el artículo 6.°.

Art. 2.° — Todo adjudicatario se compromete a ejecutar en el término establecido en su propuesta y a contar de la fecha en que sea puesto en posesión del terreno arrendado, las construcciones o instalaciones descriptas en su propuesta, pudiendo la falta de cumplimiento de ese requisito ser motivo suficiente para que quede sin efecto la concesión acordada a su favor.

Art. 3.° — Los plazos para el arrendamiento se contarán desde que se entreguen los terrenos y vías provisionales y para la construcción desde la entrega de los terrenos.

Art. 4.° — El permiso de ocupación que el Poder Ejecutivo acuerde a los adjudicatarios se ajustará a la Ley 3908 de Elevadores de Granos.

Art. 5.° — Los planos de las instalaciones deberán ser aprobados por la Comisión especial de Elevadores de Granos, sin cuyo requisito no se podrá dar comienzo a construcción alguna.

Art. 6.° — Las construcciones serán inspeccionadas por la misma Comisión la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones que estime conveniente para la mayor seguridad y mejor funcionamiento.

Art. 7.° — Los concesionarios abonarán las patentes e impuestos que correspondan, así como la tasa anual de arrendamiento, que no podrá ser inferior a $ 3 m|n por metro cuadrado (tres pesos moneda nacional por metro cuadrado). El pago de los arrendamientos se hará por trimestres anticipados, dentro de los quince primeros días, en la Administración de la Aduana de la Capital.

Art. 8.° — Los arrendatarios se someterán a las disposiciones que impongan las autoridades competentes y a las vigentes o que en adelante se dictaren y les fueren aplicables.

Concesión de Elevadores de Granos en el Nuevo Puerto de la Capital

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Las propuestas referentes a la presente licitación para el arrendamiento de lotes de terreno para elevadores de granos situados en la Cuarta Dársena del Nuevo Puerto de la Capital y designados con los números 1 al 5 en el plano oficial con excepción del número 3; deberán extenderse en papel sellado de $ 5 m|n la primera hoja y un peso moneda nacional la siguiente. El plano oficial se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión de Elevadores de Granos.

Art. 2.° — Las propuestas podrán presentarse bajo sobre cerrado ante la Comisión Permanente de Elevadores de Granos, indicando en el sobre la licitación de que se trata, el día 30 de Diciembre a las 15 horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, donde serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados.

Art. 3.° — Los proponentes cotizarán en pesos moneda nacional de curso legal el precio del arrendamiento anual que ofrecen por metro cuadrado del lote o lotes que soliciten; dicho precio deberá ser por lo menos de pesos tres moneda nacional por metro cuadrado ($ 3 m| por m.2), indicando al propio tiempo la cantidad mínima de toneladas de granos que se obligan a exportar y la que el proponente ha exportado en los últimos cinco años, en su caso.

Art. 4.° — Fíjase como mínimo, a los efectos de la cantidad que los presentantes se obligan a exportar, la de 360.000 toneladas por año, sin compensación.

Art. 5.° — En caso de falta de cumplimiento a esta obligación, el Gobierno cobrará los derechos de entrada, permanencia y muelle, como si hubiere exportado la cantidad ofrecida.

Art. 6.° — La exención de derechos a que dá lugar la concesión que se acuerde, comprenderá exclusivamente los impuestos de aduana a que se refieren las Leyes 3908 y 8475 para los materiales de construcción.

Art. 7.° — Los proponentes deberán presentar una memoria descriptiva de las construcciones e instalaciones que se proponen levantar en el lote o lotes que ocupen. Deberán indicar asimismo el plazo contado a partir de la fecha en que le sea entregado el terreno dentro del cual se comprometen a efectuar esas construcciones e instalaciones y su habilitación al servicio; así como el término de la concesión, que no podrá exceder de cuarenta años.

Art. 8.° — Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argen-

tina, a la orden de la Tesorería General de la Nación por una suma equivalente al 50 o|o del importe del arrendamiento, por el término de un año, agregando referencias de Bancos de primer orden sobre su capacidad financiera. El depósito servirá de garantía a la propuesta y será devuelto al interesado en el supuesto que resultare adjudicatario, en seguida de haber ejecutado en el terreno que le correspondiere las construcciones e instalaciones a que se hubiere obligado y puesto en funcionamiento el elevador de granos.

A los demás proponentes, o sea, a los que excedan el límite de cinco lotes a licitar, les será devuelto el depósito inmediatamente de haber sido resuelto por el P. E. la licitación.

Art. 9.° — Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas en todas y cada una de sus partes, durante treinta días hábiles, a contar desde la fecha de su apertura. La falta de cumplimiento de esta obligación hará incurrir a los proponentes en la pérdida del depósito de garantía a favor del Fisco.

Art. 10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta que crea más ventajosa, o de rechazarlas todas si lo estimare conveniente.

v30 dicbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento de los artículos siguientes:

Carne—

14.000 kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilógramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilogramos de papas, libres de brotes y de marchitas.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
186 docenas de duraznos de buena calidad, en grado justo de madurez, exentos de machucaduras y picaduras, de 150 a 210 gramos c|u.
5.000 kilogramos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arverjas frescas, ajos secos, acelgas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
31 kilógramos de manteca, fresca.

Almacén—

80 kilogramos de aceite de oliva puro, cuya acidez no supere al 1 o|o, en envases no menores de 5 kilógramos; de las marcas siguientes: Ottone, Boccanegra, Buitoni.
80 kilógramos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.000 kilogramos de arroz Bremen.
30 kilógramos de arroz Glacé.
50 kilógramos de azúcar Refinería Argentina, en terrones.
250 kilógramos de azúcar Tucumana de primera calidad.
900 kilogramos de azúcar Tucumana de segunda calidad.
30 kilos de bacalao sin espinas.
1 kilo de hongos secos de primera calidad, Extra.
200 kilogramos de arverjas secas enteras, chilenas.
200 kilogramos garbanzos de primera.
200 kilogramos de garbanzos Tapes.
10 kilogramos de queso Goya de rallar.
10 kilogramos de sal fina, de 1ra. calidad "Cádiz", bolsita de 1 kilo.
72 litros de kerosene.
600 kilos de sal gruesa.
5 kilos de té 500 J. O. H.
150 kilos de yerba mate pura, máximo de palos 20 o|o.
10 litros de vinagre Omega, embotellado.
50 kilos de tocino de 1ra.
800 kilos de jabón amarillo en barras, de 1ra., estacionado.
30 kilos de pimentón dulce de 1ra.
100 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1ra. calidad, cuyo punto de fusión no exceda de 37 grados centígrados, en tarros.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado Puerto Rico.
20 kilos de café en grano, tostado Borbón.
20 kilos de café en grano, tostado, Moka.
150 kilos de café Brasil, molido de 1ra.
80 kilos de café Brasil molido de 2da.

Artículos de ferretería—

18 litros de nafta.
18 litros de kerosene.
18 litros de aceite máquina, grueso Mobiloil.
10 litros de aceite máquina, fino.
5 kilos de estaño virgen.
54 litros de aguarrás Prat.
40 tarros de pintura blanca de cinc, buena clase.
90 litros de aceite lino cocido.
500 kilos de soda cristal.
200 kilos de arpillera usada, en trozos no menores de un metro.
2 docenas de Brillant Belge 1|4 pote.
2 docenas de sapolio Morgan.
3 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
12 docenas de trapos de piso de 65 x 55.
2 docenas de repasadores de hilo, 65 x 70.
10 docenas de juegos de cubiertos de madera, buena clase.
36 pares de zuecos, plantilla de madera.
300 hojas de papel de lija N.° 3.
200 hojas de papel de lija N.° 2.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
12 pinceles de pintura, redondos, con virola de lata, del N.° 12 al 24.
12 medidas métricas de madera amarilla con resorte.
24 triángulos de m. 0,75 de largo.
6 galones de cera líquida, color nogal, para lustrar pisos, marca Corona.
29 kilos de caño de plomo, reforzado, para agua, de 0,013.
1 kilo de goma laca, colorada.
6 tarros de pintura amarilla en pasta, Pajarito.
5 tarros de pintura negra en pasta, Pajarito.
1 docena de pinceles para filetear, Milán, clase fina, Nos. 1 al 12.
1 juego de peines para pintores, para hacer imitación madera.
1 kilo de hilo para albañil.
20 kilos de colorado en polvo.
2 espumillos para pintores.
1 docena de cepillos con cabo de alambre, para lavar persianas.
20 kilos de ripolín blanco.
10 kilos de ripolín negro.
12 esponjas grandes.
12 rasquetas duras de acero, de m. 0,08, para pintores.
2 cuchillos para vidriero, fabricación francesa, cabo, bajo, chato.
2 destornilladores, doble uso, cabo ovalado de m. 0,18 de hoja.
6 cuchillos para sacar masilla, de acero fino, con cabo de madera y dientes para sacar vidrio.
20 hojas de papel aceitado de m. 0,80 x 1,00.
12 baldes de hierro galvanizado, para pintores, de 8 litros.
50 paquetes de azul a la cal.
30 paquetes de verde a la cal.
12 pinceles ovalados Capitol N.° 22.
24 pinceles de blanqueo, cerda Milán
100 metros de soga de cáñamo de 0,005.
2 latas de masilla eléctrica, de 30 kilos c|u.
50 kilos negro "Roma".
30 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
30 paquetes tierra siena sombra natural.
30 paquetes tierra siena sombra cocida.
5 kilos de amarillo cromo puro.
5 galones de barniz "Noble Hoare", N.° 1.
1 martillo para vidriero, con cabo de hierro, N.° 2.
1 regla a escuadra T, para vidriero, de madera de boj, clase fina, de m. 0,76 de largo.
24 lápices para carpintero, marca "Cañón".
12 mechas de alfajiar, del N.° 3 al 7, marca "Cañón".
3 destornilladores N.° 7, marca Peugeot.
2 destornilladores N.° 4, marca Peugeot.
25 vidrios dobles de m. 0,48 x 0,43.
25 vidrios dobles de m. 0,47 x 0,42.
25 vidrios dobles de m. 0,46 x 0,35.
25 vidrios dobles de m. 0,54 x 0,43.
30 vidrios dobles de m. 0,68 x 0,14.
20 vidrios dobles de m. 0,71 x 0,15.
5 vidrios dobles de m. 0,94 x 0,40.
5 vidrios dobles de m. 0,85 x 0,40.
3 vidrios dobles de m. 0,90 x 0,53.
3 vidrios dobles de m. 1,00 x 0,35.
3 vidrios dobles de m. 0,85 x 0,26.
3 vidrios dobles de m. 1,10 x 0,53.
1 escalera de tijera de m. 2.50 de largo, por m. 0.29 de ancho en su parte superior, y de m. 0.83 en la base.
1 escalera de tijera de m. 3.50 de largo por m. 0.34 de ancho en su parte superior, y de m. 0.90 en la base.
1 escalera de tijera de m. 4.50 de largo por m. 0.35 en su parte superior, y de 1.05 en la base.
1 escalera de una hoja de m. 7.00 de largo por m. 0.49 en su parte superior y de m. 1.10 en su base.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,050.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,075.
20 kilos de clavos con cabeza de milímetros 0,040.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 20 x 40.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 20 x 25.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 22 x 30.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, para madera, 22 x 40.
6 hierros para cepillos de m. 0,044, marca "Peugeot".
12 limas para cerrajero, surtidas.
20 kilos de remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 soldadores de cobre, de kgrs. 0,750 cada uno.
30 canillas de bronce de m. 0,013.
10 canillas de bronce de m. 0,019.
3 llaves de paso de m. 0.013.
3 llaves de paso de m. 0,019.
12 depósitos de w. c. con descarga, marca "Champion", completos.

Librería e imprenta—

15 resmas papel diario 62 x 84, de 14 1|2 kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio.
2 resmas papel oficio rayado.
40 hojas papel secante asargado, de buena clase, de 120 libras.
1 docena lapiceras para oficinas.
100 metros de tela para encuadernación, color borravino.
20 metros de tela para encuadernación, color gris.
120 kilos cartón paja N.° 8.
20 kilos cartón paja N.° 12.
20 kilos cartón paja N.° 20.
1 pieza bramante.
Cueros tafiletes, color borravino.
2 cueros marroquí para encuadernación.
10 resmas de papel oficio rayado (medio hilo).
10 resmas de papel kilo 1.ª de 46 x 72-12 kgs.
23 resmas de papel obra 1.ª de 46 x 72-14 kgrs.
1|2 resma de papel obra 1.ª de 74 x 110-60 kgrs.
5 resmas de papel obra 1.ª de 65 x 95-25 kgrs.
2 resmas de papel obra 1.ª de 74 x110-35 kgrs.
5 resmas de papel hilo 1.ª de 46 x 72-14 kgrs.
1 resma de papel Old Hampshire 72 x 92-35 kgrs.
1|2 resma de papel obra, tapa, color rosa de 74 x 110-30.
1 resma de papel J. Romaní, doble margen, rayado.

Farmacia—

2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
500 gramos de ácido cítrico.
100 gramos de ácido andrenalina solución al 1|1000.
10 litros de agua destilada.
5 litros de agua oxigenada.
1 aguja de platino para aceite.
1 aguja de platino inyecciones intramusculares.
4 agujas de platino inyecciones hipodérmicas.
1 tambor 20 lits. de alcohol rectificado Mataldi.
25 kilos de algodón hidrófilo en rollo
500 gramos aspirina sinónima.
1.000 gramos azufre en polvo.
250 gramos benzonaftol.
500 gramos benzoato de soda.
3.000 gramos bicarbonato de soda común.
1 bolsa para hielo N.° 25.
50 cajas de cartón redondas, N.° 4.
50 cajas de cartón redondas N.° 8.
250 gramos cloruro de calcio soluble.
100 gramos lactado de calcio.
3 cánulas Janet forma campana.
250 gramos carbonato de bismuto.
6 cepillos para uñas.
500 grs. clorato de potasa en polvo.
250 gramos cloroformo común.
100 corchos N.° 4.
100 corchos N.° 5.
100 corchos N.° 7.
6 cuenta gotas de goma y vidrio.
3.000 gramos esencia trementina.
100 gramos de eucaliptol.
500 gramos éter sulfúrico.
50 frascos vacíos para despacho de 60 gramos c|u.
50 frascos vacíos para despacho de 250 gramos c|u.
12 piezas gasa hidrófila de 40 ms. c|u, Jhonson y Jhonson.
8 piezas género para vendas.
3 litros glicerina.
250 gramos guayacol absoluto.
500 gramos yodo metálico Poulenc.
500 gramos yoduro de potasio.
48 jabones rosados "Ciclón".
1 jeringa sistema Luer de 5 c.c.
3 jeringas sistema Luer de 2 c.c.
3.000 gramos magnesia calcinada Erba.
1.000 gramos óxido de cinc.
100 gramos piramidón sinónimo.
100 gramos polvos "Dower".
250 gramos pomada mercurial doble.
100 gramos salicilato de bismuto.

4 cajas de sellos de cierre seco N.° 1, marca "Secca".
6 cajas de sellos de cierre seco número 2, marca "Secca".
1 fresco de solución digitalina Mihale.
1.000 gramos suero fisiológico.
1.000 gramos suero "Hayem".
500 gramos suero glucosato isotónico.
500 gramos suero glucosato hipertónico.
500 gramos subnitrato de bismuto "Poulenc".
5.000 gramos sulfato de magnesia.
100 gramos sulfato de quinina.
3 suspensores comunes N.° 5.
8.000 gramos talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
25 gramos timol.
500 gramos tintura árnica.
250 gramos tintura benjuí.
250 gramos tintura valeriana.
200 gramos tintura canela.
250 gramos tintura eucaliptus.
100 gramos tiocol sinónimo.
2 tubos de goma para irrigador.
500 gramos urotropina.
2.000 gramos vaselina blanca.
5.000 gramos vaselina amarilla.

Tejidos y mercería—
36 carreteles de hilo blanco N.° 40, Cadena, de 500 yds. c|u.
12 carreteles de hilo blanco N.° 16, Cadena, de 500 yds. c|u.
36 carreteles de hilo negro N.° 40, Cadena, de 500 yds. c|u.
12 carreteles de hilo negro N.° 16, Cadena, de 500 yds. c|u.
60 colchas blancas, para cama de una plaza.
12 toallas de buena clase.

Combustibles—
8.000 kilos de carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos de carbón "Cardiff", de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Fideería—
40 kilos de fideos surtidos, de sémola
650 kilos de fideos blancos dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos comunes, surtidos.
10 kilos de harina de trigo de primera calidad.
150 kilos de harina de maíz.
150 kilos de maíz pisado.
150 kilos de trigo.

Artículos de electricidad—
100 lámparas de 16 bujs. 220 v. fil. "Philips".
100 mts. de cordón flexible, bipolar, de m. 0,001, 500 v.
100 mts. de alambre de m. 0,001 de sección, de 500 volts. para luz.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amp.
12 fichas para toma corriente de 10 amperes.
12 llaves unipolares "Tumbler".

Artículos de construcción—
50 tablas de pino spruce, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 metros de alfajía de pino paraná, de 0.040 x 0.075.
30 metros de tirantes de pino spruce de 0.075 x 0.075.
8 alfajías de pino selecto, especial para escaleras, de 0.040 x 0.7 x 5.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113.

Es indispensable la presentación de muestras, conjuntamente con las propuestas, como asimismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en cuyo caso el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 dicbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Enero próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos.—
600 k. de carne de vaca especial de 1.ª, clasificada entre cuadril, nalga y falda; 15 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 10 k. de cima de ternera; 80 docenas de huevos; 80 k. de lomo de vaca; 5 lenguas de vaca; 8 k. de matambre de ternera; 40 k. de pejerrey fresco grande; 10 k. de panceta; 15 k. de tocino salado; 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir; 20 riñones de vaca; 12 k. de salchicha de 1.ª; 12 sesos de vaca.

Combustible.—
6 toneladas de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera.

Papas, batatas, verduras y frutas.—
100 cabezas de ajos grandes y sanos; 30 docenas de ajíes; 35 apios cultivados; 20 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 10 docenas de berenjenas; 20 k. de chauchas; 60 k. de cebollas grandes y sanas; 40 docenas de espinacas; 1.500 piezas fruta estación de 1.ª, como duraznos, ciruelas, damascos, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir; 30 docenas de naranjas de 1.ª; 40 docenas de lechugas de 1.ª; 6 docenas de limones; 500 k. de papas nuevas, tipo Mar del Plata; 10 docenas de nabos; 180 k. de repollos grandes y bien arrepollados; 20 atados de salsifí; 30 docenas de tomates; 40 docenas de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de zapallitos; 40 docenas de puerros; 60 atados de perejil; 30 atados de espárragos; 18 docenas de alcauciles; 6 docenas de hinojos; 20 atados de radichas; 15 docenas de pepinillos; 15 docenas choclos.

Lavado y planchado de ropa.—
50 blusas de brin, 50 bolsitas para ropa, 60 camisas de plancha, 100 camisetas, 100 camisas de color, 100 calzoncillos, 50 colchas, 100 cuellos de piqué, 100 delantales, 60 blusas de cocinero, 100 fundas, 150 guardapolvos, 50 pantalones de brin, 150 pares de medias, 150 pañuelos, 200 repasadores, 60 servilletas, 100 sábanas, 100 toallas de baño, 100 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 30 del corriente a las 15 horas y deberán presentarse de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

v30 dicbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el plazo de 90 días, vencido el cual se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113). Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

v28 dicbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 27 de Enero de 1926, para contratar la instalación de calefacción, agua caliente para piletas, baños y copa de leche, en el "Instituto Bernasconi". Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2do. piso. — El Secretario General.

v27 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las Escuelas Nos. 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-22 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de refacción en los edificios de las Escuelas Nos. 31 de Rancúl y 34 de Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Esta licitación tendrá también lugar en General Pico (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de refacción y ampliación de los edificios escolares de los Territorios Nacionales que a continuación se expresa:

Primer grupo: Escuelas Nros. 1 y 2 de Santa Rosa, N.° 5, de Toay, 11-12 de Gral. Acha, N.° 15 de Bernasconi y N.° 16 de Villa Alba (Pampa Central). Presupuesto oficial: $ 154.604.30. Día 25 de Enero de 1926.

Segundo grupo: Escuelas Nros. 7 y 8 de Victorica y N.° 9 de Telén (Pampa Central). Presupuesto oficial: 46.855.93 pesos m|n. Día 22 de Enero de 1926.

Cuarto grupo: Escuelas N.° 31 de Rancul y 34 de Realicó (Pampa Central). Presupuesto oficial $ 71.295.72 m|n. Día 21 de Enero de 1926.

Quinto grupo Escuelas N.° 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa (Río Negro). Presupuesto oficial: $ 49.367.28 m|n. Día 20 de Enero de 1926.

Sexto grupo: Escuela N.° 10 de Choele Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén. Presupuesto oficial: $ 60.153.86 m|n. Día 26 de Enero de 1926.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en las fechas indicadas para cada grupo, a las 15 hs., en el local de la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935. El mismo día y hora indicados se abrirán las propuestas en las localidades Santa Rosa, Victorica, General Pico, Viedma y Neuquén, respectivamente, para cada grupo.

Para más datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura (Sección Provincias y Territorios), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v20 enero

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Enero de 1926 a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 1 y 2 de Santa Rosa; 5 de Toay; 11 y 12 de General Acha; 15 de Bernasconi y 16 de Villa Alba (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparación de los edificios de las Escuelas N.° 10 de Choele-Choel (Río Negro) y N.° 2 de Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén, en igual día y hora. — El Secretario General.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del día 12 de Enero próximo, para la adquisición de uniformes de verano y calzado para el personal de servicio de la repartición, y chauffeurs de Suministros. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v12 enero.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 15 de Enero próximo, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio ocupado por la Escuela N.° 8 del C. E. 20, Fonrouge 370.

Datos en la Dirección de Arquitectura, Rod. Peña 935.

v15 enero

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la provisión de víveres secos, materiales para confeccionar vestuario, calzado, máquinas, herramientas, materia prima para talleres, electricidad, ferretería, etc., con destino al uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego, en Ushuaia, durante el próximo año 1926.

Las propuestas deben presentarse a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno. Piso 1.°), en sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero próximo, y serán abiertas a las 14 horas del mismo día, en presencia del señor Jefe de la Escribanía General del Gobierno y personas que concurran.

La citada Dirección Administrativa, pondrá a disposición de los interesados que lo soliciten, los pliegos de condiciones y planillas respectivas, proporcionando los datos que se requieran.

Los artículos se entregarán de inmediato, embalados y precintados, puestos al costado del vapor que se indique, en la Dársena Sud.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v11 enero.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, la provisión de dos auto-camiones de las siguientes características:

Chassis con motor de 4 cilindros, 30|35 H.P.; distancia entre ejes, 3,25 aproximadamente; trocha, 1,42 mts.; 4 ruedas iguales tipo "Artillería", desmontables, con neumáticos 33" X 5"; carburador Zenith o Johnson; encendido por magneto Bosch; enfriamiento por agua con circulación por bomba centrífuga: embriague a discos; 3 velocidades adelante y marcha atrás; trasmisión por cardán, dos frenos, lubrificación del chassis por sistema "Alemite"; arranque y luz eléctrica; amperómetro y bocina eléctrica; juego completo de herramientas y llanta de repuesto; con su carrocería tipo Standard, en madera dura y elegida, reforzada con escuadras de hierro, arcos del mismo y toldo de lona impermeable especial. En la parte delantera, casilla abierta fija con cortinas de lona impermeable, parabrisa, asiento y respaldo tapizados.

Carga útil: 1½ tonelada.

Las propuestas deberán ser presentadas antes de las 14 horas del día 26 de Enero de 1926, en la Dirección de este Establecimiento, hora en que se abrirán ante el Escribano General de Gobierno.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — El Secretario.

v. 26 Enero

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros

En el mes de Enero próximo, en los días y horas que se especifican a continuación, tendrá lugar las siguientes licitaciones públicas:

Día 15. — **Cuartel Rosario**

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón, cocina y baños calientes de tropa.

Día 18. — **Cuartel Santa Fe**

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las dos cuadras dobles de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes de tropa.

Día 20. — **Cuartel Concordia**

Hora 15. - Azulejado de ambientes de las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. - Pisos interiores y de veredas exteriores para idem.

Hora 16. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Hora 16.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Día 25. — **Cuartel Curuzú-Cuatiá**

Hora 15. - "Albañilería y Afines" de un pabellón cocina y baños calientes para tropa.

Hora 15.30. - "Albañilería y Afines" de un pabellón comedor y casino de tropa.

Nota Importante: - **Las propuestas deberán presentarse en los locales donde** se proceda a su apertura, antes de la hora 14.30, para dar comienzo al acto a la hora 15, sin cuyo requisito no podrán ser tomadas en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727) y en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay y Corrientes, respectivamente, en los días y horas antes mencionados, donde los interesados podrán solicitar datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v15 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de material de vía Decauville para los trabajos de ampliación de la provisión de agua a la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 21 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 25 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v23 enero

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. J. Ivaldi, secretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v 2 enero.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos: de Samuhi a Enrique Urien: de inmediato acceso a Enrique Urien; de Enrique Urien a El Esquinero; de inmediato acceso a General Dónovan y de General Dónovan al N. O., Zona del F. C. P. de Santa Fe, Gobernación del Chaco.

Datos en el Juzgado Letrado de Resistencia y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 14 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de J. F. Ibarra a Estancia San Andrés del 5.°, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día diez y siete de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Tacanas, en la Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1925.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes o Ramalló y reparación del camino de Erescano al General de Arrecifes a San Nicolás, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 7 de 1925.

O|5806 v7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de la calle La Magdalena, de acceso a la Estación Media Agua, Camino de Puntilla Blanca hacia Angaco Sud y calles Este, Aguilar Oeste y Plumerillo, de acceso a Km. 30, zona del F. C. B. A. al Pacífico, provincia de San Juan.

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 5|1925.

v3 enero

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Colastiné, en el Camino de Colastiné a Arocena, Zona del F. C. P. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo, 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día veintisiete (27) de Enero de 1926, a las catorce (14) horas, para adjudicar la ejecución de los revestimientos de piedra de las fachadas del Congreso Nacional. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925.

v26 enero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero del año próximo a las 17 horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones **que sirve de base a la licitación, puede** retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Inspector General.

e7 dicb. O|5817 v5 enero.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Enero a las quince horas, para la provisión de maquinaria para taller mecánico, herramientas para mecánico, herrería y carpintería, hierro en barras y planchuelas. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 150, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12 horas).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de las instalaciones eléctricas de luz y fuerza en los espigones 2 y 3 del Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Febrero de 1926, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 50 m|n., el que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v20 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Inferior.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Enero próximo, a las 16 horas, en el Despacho del Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3.° piso).

v25 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 28 (artículos de goma), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10301|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos para alumbrado, de la clasificación N.° 13, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10216|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de mechas para metales varios (clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10226|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de bulones, tirafondos, tornillos de bronce, etc., (clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.095|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 enero

Llámase a licitación pública para el día 11 de de Enero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas (clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10097|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10101|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero a las 14,20 horas, para la provisión de los materiales de la Clasificación N.° 5 (pinturas, barnices, etc.) con sujeción a las bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10215|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 enero.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 15 (carbón de piedra, de coke y para fragua), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.207|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 6 (fundición y metales en lingotes), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.208|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación 1 (cobre en barras), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10210|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 59 (repuestos para coches y vagones, a saber: Cajas de engrase de acero fundido, mandíbulas para enganche automático y escuadras de tracción), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10168|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1041|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926 a las 14.30 horas para la provisión de dos locomotoras con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3319|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v. 4 En.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de útiles de limpieza Clasificación N.° 23 en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.319|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación para el día 14 de Enero de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de material para instalaciones eléctricas, Clasificación N.° 8 con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10366|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 enero.

Llámase a licitación pública para el el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas para la provisión de siete casillas destinadas al personal encargado de desvíos en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en la planilla N.° 10.343|25 y plano, que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Suministros, División Compras, San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el el día 15 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de empaquetaduras varias (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10.108|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de estopas y trapos lavados (clasificación 24), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10235|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 enero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para la venta de un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos (1,358,800) kilógramos de recortes de zinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-28 diciembre.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la instalación de tres bañaderos de madera dura y sus accesorios, para ganado, en los campos de la Compañía Reconquista y señores Aristimuño y Comas Meyer, respectivamente, en los Departamentos Rosario de Tala, Nogoyá y Colón, de la Provincia de Entre Ríos y a una distancia aproximada de 25 a 30 kilómetros de la Estación Villaguay, los dos primeros y de 3 kilómetros el último, de la Estación San Salvador.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero de 1926, a las 14 horas, para la provisión de forrajes a la Dirección General de Ganadería, durante el año 1926.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v12 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 900 M. o 3760 R. o 867 M., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1918.

Marca I. C. N. Isaac Nogues, número 101, 1 cajón, vapor Andes, serie D 4556, fecha de entrada Julio 3|925.

Marca L. Barros Cía., sin número, 1 paquete, vapor Timoretto, serie D 4572, fecha de entrada Julio 2|925.

Marca J. S. W. Claufau, sin número, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie 4688, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie 4689, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca A. Tempesta, número 127, 1 cajón, vapor Taormina, serie D 4689, fecha de entrada Junio 26|925.

Marca Lamport Holt, sin número, 1 paq., vapor Holbein, serie D 4827, fecha de entrada Junio 16|925.

Lamport Holt, sin número, 1 paquete, vapor Holbein, serie D 4828, fecha de entrada Junio 16|925.

Marca Charles y Coln, sin número, 1 jaula, vapor Voltaire, serie D 4341, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca G. Delespres y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4893, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca F. Freitas, número 100, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie D 4555, fecha de entrada Julio 17|925.

Marca S. Copelli, número 61, 1 cajón, vapor Andalucía, serie D 4085, fecha de entrada Junio 2|925.

Marca Enrique Balada, sin número, 1 fardo, vapor V. R. Eugenia, serie D 4994, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca A. Ponsirenas, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D 5000, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca S. Cordina, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 5002, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca F. R. Díaz, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie D 5005, fecha de entrada Julio 23|925.

Marca M. H. y E. de Granos, sin

número, 1 cajón, vapor Liege, serie D 5025, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Adolfo Pagliotti, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie Z 1931, fecha de entrada Junio 29|925.

Marca E. Krennich, sin número, 1 cajón, vapor S. Morena, serie Z 1959, fecha de entrada Julio 1.°|925.

Marca S. Friedrich, sin número, 1 cajón, vapor C. Norte, serie Z 1975, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca G. K. Groesler, sin número, 1 cajón, vapor Bayen, serie Z 1988, fecha de entrada Julio 4|925.

Marca D. M. Alberti, sin número, 1 paquete, vapor N. Sauro, serie Z 2101, fecha de entrada Julio 9|925.

Marca José Riot, sin número, 1 atado vapor Quesant, serie Z 2154, fecha de entrada Junio 19|925.

Marca Gumersindo Castro, sin número, 1 cajón, vapor Darro, serie Z 2186, fecha de entrada Junio 22|925.

Marca M. I. Batter y Bio, sin número, 1 bolsa, T. Internacional, serie Z 2242, fecha de entrada Junio 20|925.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 161|925 o 2533 A. o 1304 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 161|925

Marca Eterna, sin número, 64 piezas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada Marzo 4|923.

Marca Eterna, sin número, 2 canaletas, vapor Sachsen, paquete 943, fecha de entrada marzo 4|923.

Marca P C, sin número, 1 pileta, vapor El Cordobés, paquete 131, fecha de entrada Marzo 29|923.

Marca F M, número 1|7, 7 esqueltos, vapor A. Mendi, paquete 1730, fecha de entrada Abril 25|923.

Marca H H B, sin número, 2 atados, vapor Alhena, paquete 1877, fecha de entrada Mayo 6|923.

Marca en triángulo B M, sin número, 2 cajones, vapor Alchiba, paquete 2023, fecha de entrada Mayo 16|923.

Marca F M, número 1|9, 9 cajones, vapor C. Princes, paquete 2310, fecha de entrada Junio 2|923.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las merecderías rezagas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3562 R. o 863 M. o 1376 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca S. I. E. La Patagonia, sin número, 1 cajón vapor Asturiano, serie Z. 185, fecha de entrada Abril 21 de 1923.

Sin marca, sin número, 10 cajones, serie Z. 310, fecha de entrada Agosto 13 de 1925.

Marca S. I. y E. La Patagonia, sin número, 2 cascos, vapor Asturiano, serie Z. 41, fecha de entrada Enero 12 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 71|73, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Higinio Ayala, sin número, 3 cajones, vapor Wáshington, serie Z. 131, fecha de entrada Enero 28 de 1925.

Marca American Faleu, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 302|3, fecha de entrada Marzo 5 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 cajones, vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 188, fecha de entrada Febrero 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo vapor Ciudad Buenos Aires, serie Z. 318, fecha de entrada Marzo 7 de 1925.

Marca Cía. Mercantil Argentina, sin número, 1 baúl, vapor G. Alvear, serie Z. 326, fecha de entrada Marzo 9 de 1925.

Marca Emilio Heredia, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 339, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Joaquín Vila, sin número, 1 paquete, vapor Londres, serie Z. 340, fecha de entrada Marzo 12 de 1925.

Marca Carlos Fesansan, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie Z. 360, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca D. y E. Moncay, sin número, 3 bolsas, vapor C. Rivadavia, serie Z. 378|80, fecha de entrada Marzo 20 de 1925.

Marca Standard Oil, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 455, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Máximo Corache, sin número, 1 cajón, vapor S. Menéndez, serie Z. 457, fecha de entrada Abril 1.° de 1925.

Marca Klengeinger y Cía., sin número, 1 fardo, vapor Buenos Aires, serie Z. 497, fecha de entrada Abril 7 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 507, fecha dentrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 511|21, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 531, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 608, fecha de entrada Abril 10 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 2 paquetes, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 624|25, fecha de entrada Abril 22 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 balija, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 660, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 662, fecha den entrada Abril 30 de 1925.

Marca A. F. Galeano, sin número, 1 cajón, vapor Londres, serie Z. 688, fecha de entrada Mayo 7 de 1925.

Marca N. Machiavelo, sin número, 1 cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 714, fecha den entrada Mayo 9 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor C. de Monteviedo, serie Z. 748, fecha den entrada Mayo 15 de 1925.

Marca Standart Oil, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z. 763, fecha de entrada Mayo 22 de 1925.

Emilio Kinkelin, sin número, 1 paquete, vapor Buenos Aires, serie Z. 757, fecha de entrada Mayo 19 de 1925.

Marca F. Bagallo, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 842, fecha de entrada Junio 7 de 1925.

Marca María B. de Risso, sin número, 1 cajón, vapor G. Alvear, serie Z. 912, fecha de entrada Junio 15 de 1925.

Marca Armour La Plata, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 937, fecha de entrada, Junio 18 de 1925.

Marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z. 940, fecha de entrada Junio 18 de 1925.

Marca W. Beadi The Mission, sin número, 1 paquete, vapor Viela, serie A. 17, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 19, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Marca K. M. Bigland Hood, sin número, 1 cajón, vapor Viela, serie A. 20, fecha de entrada Enero 8 de 1925.

Cgo. A. Giels, sin número, 1 paquete, vapor Wester Wold, serie A. 26, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Roberto Suárez, sin número, 1 paquete, vapor Liberty Co, serie A. 32, fecha de entrada Enero 17 de 1925.

Marca Del Pico Sanches del Río, sin número, 1 cajón, vapor Abadesa, serie A. 77, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 78, fecha de entrada, Enero 30 de 1925.

Marca M. Festein, sin número, 1 atado, vapor H. Laid, serie A. 79, fecha de entrada Enero 30 de 1925.

Marca en cuadro 600, sin número, 1 fardo, vapor Hogarth serie A, 112, fecha de entrada Febrero 9 de 1925.

Marca M. C. Davies, sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 131, fecha de entrada Febrero 13 de 1925.

Marca G. H. Luthers, sin número, 1 cajón, vapor Hostilius, serie A. 138, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Arida de J. Angelo, sin número, 1 paquete, vapor El Cordobés, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 28 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete, vapor W. Wold, serie A. 183, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca Long Roberts y Cía., sin número, 1 paquete vapor W. Wold, serie A. 184, fecha de entrada Marzo 11 de 1925.

Marca W. Smith, sin número, 1 fardo, vapor W. Wold, serie A. 185, fecha de entrada, Marzo 11 de 1925.

Marca C. L. X., sin número, 1 cajón, vapor Socrates, serie A. 206, fecha de entrada Marzo 14 de 1925.

Marca M. Averman, sin número, 1 paquete, vapor Alcyone, serie A. 208, fecha de entrada Marzo 16 de 1925.

Marca L. A., sin número, 1 paquete, vapor Aliartros, serie A. 214, fecha de entrada Marzo 18 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 218, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca Luis Prandom, sin número, 1 cajón, vapor Mont Everest, serie A. 219, fecha de entrada Marzo 26 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacífico, serie A. 226, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto, vapor Pacífico, serie A. 227, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca I. Carlsson, sin número, 1 bulto vapor Pacífico, serie A. 228, fecha de entrada Marzo 28 de 1925.

Marca A. W. G., sin número, 1 bulto, vapor Valparaíso, serie A. 274, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca H. Sylvan, sin número, 1 bulto, vapor Suecia, serie A. 281, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca en diamante S. F., sin número, 1 fardo, vapor Charton Wall, serie A. 286, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Junior Orden, sin número, 1 cajón, vapor Montferrand, serie A. 290, fecha de entrada Abril 30 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 cajón, vapor Bronwing, serie A. 355, fecha de tntrada Mayo 13 de 1925.

Marca Cibies, sin número, 1 fardo, vapor Bronwing, serie A. 356, fecha de entrada Mayo 13 de 1925.

Marca J. A., sin número, 1 cajón, vapor S. Export, serie A. 5557, fecha de entrada Mayo 14 de 1925.

Marca Staudt y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 384, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca V. Aklenaik, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 385, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Alberto R. Levy, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A. 388, fecha de entrada Mayo 26 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 390, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca Lamport y Holl, sin número, 1 paquete, vapor Balfe, serie A. 391, fecha de entrada Mayo 27 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 493, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca G. Alfredo Benjamín, sin número, 1 bolsa, vapor Casey, serie A. 494, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca A. L., sin número, 1 bulto, vapor C. Queen, serie A. 513, fecha de entrada Junio 24 de 1925.

Marca K. A. Ltda. sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, serie A. 339, fecha de entrada Abril 25 de 1925.

Marca Francisco García, sin número, 2 baules, vapor S. Menéndez, serie W. 3|4, fecha de entrada Enero 7 de 1925.

Pedro Martínez, sin número, 1 paquete, vapor Asunción, serie W. 13, fecha de entrada Enero 15 de 1925.

Marca Anita Perali, sin número, 2 esqueleto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 34|5, fecha den entrada Febrero 5 de 1925.

Marca M. De Silva, sin número, 4 cajones, vapor Danlez, serie W. 56|9, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Juan M. Weshiler, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 60, fecha de entrada Febrero 16 de 1925.

Marca Filiberto Laport, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 74, fecha de entrada Febrero 25 de 1925.

Marca Julieta Laport, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 86, fecha de entrada Febrero 27 de 1925.

Marca Aníbal Salmograli, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W.138, fecha de entrada Abril 8 de 1925.

Marca José Lerrese, sin número, 4 bultos, vapor General Artigas, serie W. 156|9, fecha de entrada Abril 14 de 1925.

Domingo Cappalli, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 167, fecha de entrada Abril 23 de 1925.

Marca Ernesto Fresco, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 190, fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Marca D. G. de Ramond, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie W. 206 fecha den entrada Mayo 4 de 1925.

Marca A. Gladuis, sin número, 1 baúl vapor C. de Buenos Aires, serie W. 228, fecha de entrada Mayo 16 de 1925.

Marca Moisés Keljaren, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 256, fecha de entrada Mayo 30 de 1925.

Marca Roja, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 279, fecha de entrada Junio 8 de 1925.

Marca Rosa Z. de Maza, sin número, 3 damajuana, vapor General Artigas, serie W. 282|4, fecha de entrada Junio 13 de 1925.

Marca Moti Eres, sin número, 1 bulto, vapor Lambaré, serie W. 293, fecha de entrada Junio 22 de 1925.

Marca L. Bemigoni, sin número, 2 bulto, vapor Dojman, serie W. 323|4, fecha de entrada Junio 26 de 1923.

Marca M. Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. fecha de entrada Octubre 16 de 1924.

Marca Segale, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 618, 617, fecha de entrada Octubre 15 de 1924.

El Jefe.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 167|925 o 2539 A. o 1310 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 167|925

Marca J V A, sin número, 1 cajón, vapor S. Amsterdam, paquete 1329, fecha de entrada Marzo 31|923.

Marca en triángulo 42 L T, número 1, 1 cajón, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

El Jefe.

v-28 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 2654 A. 1901 D. o 132 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 máquina de escribir, pavor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 3 cámaras goma, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Sin marca, sin número, 1 llave hierro, vapor Pan América, fecha de entrada Septiembre 30|925.

El Jefe.

v-9 enero

Por disposición del señor Administrador, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o interesados de la mercadería que se detalla correspondiente a la nota 3436 R o 249 R o 1352 R, que deben presentarse para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación de este aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 295 de las Ordenanzas.

Marca M. G., Número 211|18. 8 barricas, vapor Italie, paquete 3839, fecha de entrada Diciembre 8|922.

El Jefe

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 157|925 o 2529 A. o 1300 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 157|925

Marca A M X, número 39895, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 2236, fecha de entrada Mayo 29|923.

Marca A M X, número 40340, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 2236, fecha de entrada Mayo 29|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 159|925 o 2531 A. o 1302 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 159|925

Marca W G, número 428, 87, 2 cajones, vepar Vestris, paquete 1845, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca en diamante Carpres, número 2|5, 11, 5 cajones, vapor Vestris, paquete 1845, fecha de entrada Mayo 3|923.

Marca José Stoper, número 1, 1 cajón, vapor C. Marú, paquete 2259, fecha de entrada Mayo 30|923.

Marca R J P, número 143, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 2560, fecha de entrada Junio 19|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 160|925 o 2532 A. o 1303 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 160|925

Marca J B G H, número 1|74, 74 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2146, fecha de entrada Mayo 23|923.

Cámara de Comercio Italia, número 3, 4, 6, 3 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 2146, fecha de entrada Mayo 23 de 1923.

Marca C M, número 600, 1 cajón, vapor R. D. Italia, paquete 2227, fecha de entrada Mayo 28|923.

El Jefe.

v-28 diciembre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Antonio Goyena**, ex-Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se presente ante la Secretaría de la citada Repartición, a fin de responder al cargo de la suma $ 540 m|n., que el extinto señor Goyena percibió indebidamente en concepto de un mes y medio de sueldo, con más la suma de $ 4 m|n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

Los Secretarios.

e16 dicbre. s|pp. N.° 225 v28 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Fabia Demorfila Saravia de Salice, en su carácter de viuda del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Fidel J. Salice.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa y doña Adela de Toro, en su carácter de hijas legítimas del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan de Toro.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Campesino de Rosendo, don Manuel Rosendo y doña Flora Blanco de Rosendo, en su carácter de viuda y padres del ex-Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Manuel Rosendo.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Sara de la Serna de Colombres, por sí y su hija menor Estela María Colombres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Lastenes Alberto Colombres.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emeteria Sáa Zeballos de Lucero, en su carácter de madre del ex-Mayordomo del Colegio Nacional de San Luis, don Policarpo Lucero.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde al fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Luisa Santillán de Cabral, por sí y sus hijos menores María Esther y Segundo Anselmo Cabral, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Eustaquio Cabral.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María del Rosario Carnero, en su carácter de hija legítima, del ex-Ordenanza de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, don Juan Carnero García o Juan García.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Eugenia Fernández de Velasco, por sí y su hija menor María Enriqueta Velasco, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Enrique Velasco.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Pedrolini de Peila, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Peila.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de tres días, a contar desde [illegible] fecha de la publicación de este aviso, [illegible] a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María de Andrea de Pérez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Ramón Pérez.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Juana Mariana Rossomando de Vita, y doña Miguelita Vita, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Vita.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan A. González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Secretario.

v. 30 Dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Mondello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Natero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teófilo Gigante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — El Secretario.

v25 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Constancia Leiro de Peralta, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Estanislao Peralta.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.
v29 dicb.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Elena Rey de Cortés, en su carácter de viuda del ex-Ayudante de 5.ª de la Aduana de la Capital, don Leopoldo E. Cortés.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.
v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Bernardina Esteche, en su carácter de madre de la ex-Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.° 18 del Chaco, doña Amalia Felisa Esteche de Zacarías.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.
v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — El Secretario.
v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Puyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — El Secretario.
v23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.
v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Troccoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — El Secretario.
v26. dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Karl Kruger, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Secretario.
v30 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerardo Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.
v31 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco de los Santos Godoy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925 — El Secretario.
v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pavón Arrieta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ildefonso Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justiciar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.
v. 2 Enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leandro Santo o Sotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Secretario.
v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primrea publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Verona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.
v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bellanduomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho es. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.
v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gregorio Carreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zanca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esa institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bautista Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — El secretario.
v18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bozzarello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.
v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cardone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — El secretario.
v18 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Conforti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rotundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.
v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.
v28 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Milosich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925.

El Secretario

v22 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Bustos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José María Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Baba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima elu obrero don Francisco Vázquez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Yanco Gresul, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Domingos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — El secretario.

v27 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v-7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Juárez Madariaga de Massera, por sí y sus hijos menores Francisco José y Ana Dolores Massera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Prefectura General Marítima, don Rómulo Gregorio Massera.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Marta González de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Justino García.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ethel Bradbury de Hayward, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don William Wyatt Hayward.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Foscolo de Lovadina, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Mateo José Lovadina.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El Secretario.

v29 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Ayuso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v31 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Celestino Villalba, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2559.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Paula Paz de Nouque o Nouques, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e25 novb. s|pp 2522 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado Juan Naveira, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. 2523 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Angel Pietrobuono para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2525 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuela P. de Cruz, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ramón Suárez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 25 noviembre s.p.p. 2534-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al doctor Hilarión Larguía, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre la calle Tucumán.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2535-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Lorenzo Loinaz para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2526 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Colombani, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e25 novb. s|pp 2521 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a C. Y. Niveyro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2590 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roberto Hilaire, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, falsificación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2591 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a Aquiles Acuino, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito contra la honestidad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e14 diebre. s|pp. N.° 2549 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Atilio Mariani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. 2530 v31 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Peters, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

—Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Tucumán y Talcahuano.

E. dic. 14.- s|p.p. 2554.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Manuel, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.

—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2558.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel de Diego, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s.p.p. 2543-v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Romeo E. Ferrari y María E. Gutiérrez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.2529 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Merlino, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2560.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Aparicio Castro, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 diebre. s|pp. N. 2547 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adeline González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e14 diebre. s|pp. N.° 2548 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Yusef Jakubwsky y Carlos Torres o César Peña, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados srebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. —Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. dic. 14.- s|p.p. 2557.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Angela Díaz, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

E. 25 novbre. s|p.p. 2529 v31 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a María D. Farah, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2531-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio García, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 diebre. s|pp. N.° 2550 v20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Guillermo Reif, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2582-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Oscar Moitt, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2583-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rayo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2584-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Luis Gómez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2585-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Herman Krumberg o Simberg, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2555.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jacinto Argote, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925.

— Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2586-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Pastore, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925.

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e16 diebre. s|pp. 2575 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Humberto Francomano, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 diebre. s|pp 2580 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con **las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 dicbr. s|p.p. 2592 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Ferrer y Pons**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1925. — C. F. Ayarragaray, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2588-v-22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Tavolaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rey, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

e16 dicbr. s|p.p. 2587 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e16 dicbr. s|p.p. 2589 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Torregini, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a** derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925 — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.° 2527 v31 dicbre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fuentes**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Alberto C. Eguren, secretario.

e14 diebre. s|pp. N.° 2551 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Reyes**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2528 v31 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Rogelio Campos**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días se presente a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, se le nombrará Defensor de Ausentes que lo represente en el **mismo juicio.**

Paraná, Noviembre 28 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. dic. 14.- s|p.p. 2561.- v. dic. 31.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Crisóstomo Diógenes Cuesta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2544-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aharón Scheren**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

E. 14 diciembre s|p.p. 2545-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo H. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Constancio Eijo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Noviembre 3 de 1925. — Rodolfo Marín, Pro-secretario.

E. 14 diciembre s|p.p. 2546-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Gil Agüero**, ya sean como herederos o acreedores, para en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — P. A. S.: José Cúneo, secretario.

e14 dicbr. s|p.p. 2537 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Nicolás Riccio, ya** sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 925. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 dicbr. s|p.p. 2538 v20 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en le Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Henry**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

— Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Napoleón Paz (hijo), secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2562 v22 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ricardo Muñoz de Toro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N. 2563 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Filardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2564 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Rafael Arrufó**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso, sobre Lavalle, Centro.**

e16 dicbre. s|pp. N.° 2565 v22 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herbert A. Seebig**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Federico Scharrer**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2570 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Baena**, vecino que fué de Estación Seguí de los FF. CC. de Entre Ríos, Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes que lo represente en el mismo juicio. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2566 v4 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Flores o Francisco Flores Gallardo**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Jorge González del Solar, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2569 v22 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Pablo Hildebrandt**, vecino que fué de la Estación Crespo de los FF. CC. de Entre Ríos, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd. por Administración de Impuestos Internos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2568 v4 enero

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Ramón A. Ferroni**, vecino que fué del Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, para que dentro de dicho término, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. — Paraná, Diciembre 2 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

e16 dicbre. s|pp. N.° 2567 v4 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Teresa Fernández o María García o Teresa P. de Bello o Teresa R. de Raigadá**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 dicbr. s|p.p. 2593 v22 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Teodoro Tomás Varela**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2553.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Carcaño Caballero, Manuel Serrano García, José Manuel Labrada Pontón, y Teodoro Pichardo Ramos**; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por robo a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina y homicidio del cabo Francisco Muñez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2579 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José C. Giménez**, acusado de estafa; **Ricardo O. Ponsa, y Eustaquio B. Frieiro**, acusados de quiebra y **José Lorenzo**, acusado de falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e16 dicbre. s|pp. 2572 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Pighini**, para que dentro de dicho plazo comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2573 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Mousa Morak o Salomón Mur o Musa Beerot (a) Traga Anillos**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 16 diciembre s|p.p. 2581-v-22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Fernández o Enrique Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a don Pascual Demaestre, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

e16 dicbre. s|pp. 2574 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados** desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. —Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3°.

E. dic. 14.- s|p.p. 2556.- v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alejandro Moreno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. dic. 14.- s|p.p. 2552.- v. enero 20.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Portas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Simón de Iriondo, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2576 v22 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Munno**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e16 dicbre. s|pp. 2577 v22 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3530 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Elenita A", sin número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción del Destacamento Zaiman (Posadas), el día 26 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4 metros; manga 1,25 metros y puntal 0,48 metros. Popa de espejo, taco de proa, con 7 pares de curvas de madera dura, construída en cedro y pintada de negro.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v25 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 7156 c. r. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Bautista Capri, propietario del pontón, ex-corbeta "La Argentina" a pique en el Riachuelo, para que dentro de dicho término proceda a su extracción, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Reglamento de Navegación, si así no lo hiciere al vencimiento del plazo establecido en este edicto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.

— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos"; sin número de matrícula, eslora 4,50 metros; manga 1,70 metros y puntal 0,75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula; eslo. [illegible] metros; manga 1,20 metros. Pintada de negro; con 2 remos y 5 metros cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v16 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al paylebot nacional "José Repetto", embarrancado y abandonado en la ribera Sur del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, bajo apercibimiento de ofrecerlo en propiedad a quien se comprometa al extraerlo a su costo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8023 c.r.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los interesados en la extracción del paylebot "José Repetto", a pique en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, cuyas dimensiones y características son las siguientes

N.° de matrícula 4178; eslora 17.35 metros; manga 5.40 metros, puntal 1.53 metros; casco de madera, tonelaje neto 28.78 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna" sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts.; manga 1.69 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo cla ro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales F. F.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

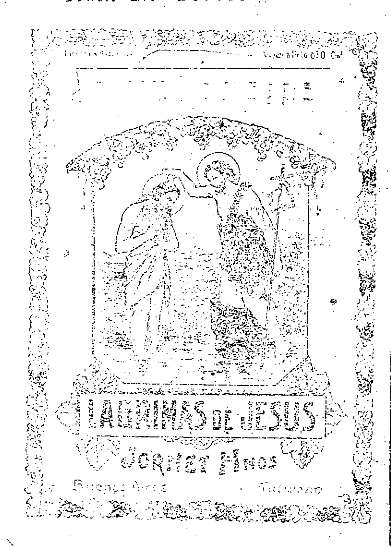
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

[illegible] v2 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

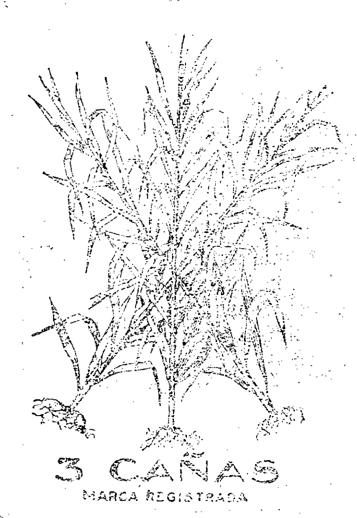
Acta N.° 107.558



Junio 1.° de 1925.—Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Diciembre 14 de 1925). — Aviso N.° 11.374.

v-2 enero

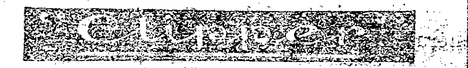
Acta N.° 108.318



Julio 8 de 1925. — Fadel A. Salin e Hijo. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Diciembre 15 de 1925).— Aviso N.° 11.430.

v-2 enero

Acta N.° 111.366



Diciembre 14 de 1925. — Clipper Belt Lacer Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería, Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 11.339.

v-2 enero

Acta N.° 111.248

FARRIS

Diciembre 4 de 1925. — José Pedro Agostinelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23. — (Modificada en Diciembre 18 de 1925). — Aviso N.° . . . .

v-2 enero

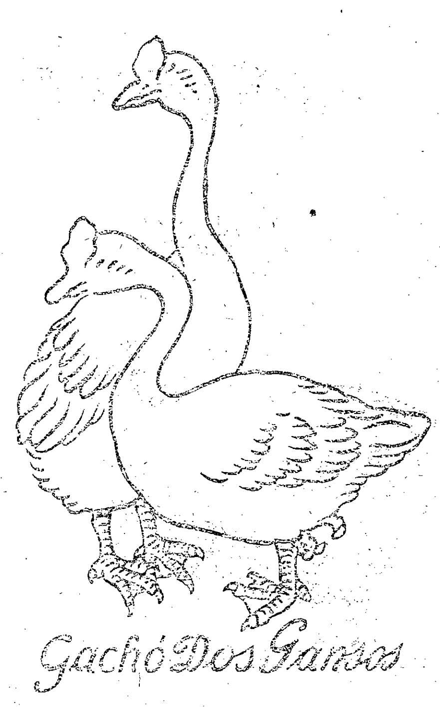
Acta N.° 109.912



Septiembre 30 de 1925. — González y Ball. — Para distinguir jabones, de la clase 16. (Modificada en Diciembre 15 de 1925). — Aviso N.° 11.432.

v-2 enero

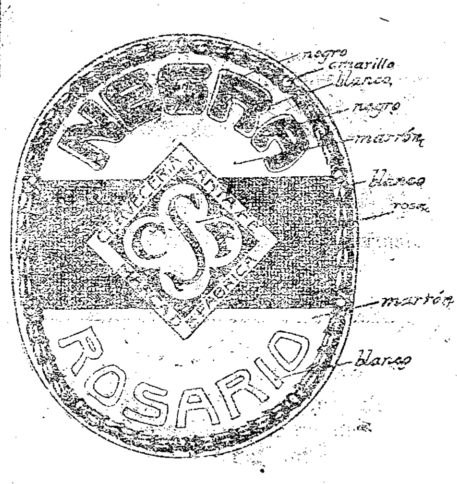
Acta N.° 109.993



Octubre 5 de 1925. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — (Modificada en Diciembre 17 de 1925). — Aviso N.° 11.478.

v-2 enero

Acta N.° 111.368



Diciembre 14 de 1925. — Cervecería Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 11.371.

v-2 enero

Acta N.° 110.314



Octubre 16 de 1925. — José Cersósimo. — Para distinguir aceites, comestibles en general, de la clase 22. — (Modificada en Diciembre 18 de 1925).— Aviso N.° 11.486.

v-2 enero

Acta N.° 111.369



Diciembre 14 de 1925. — Cervecería Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 11.370.

v-2 enero

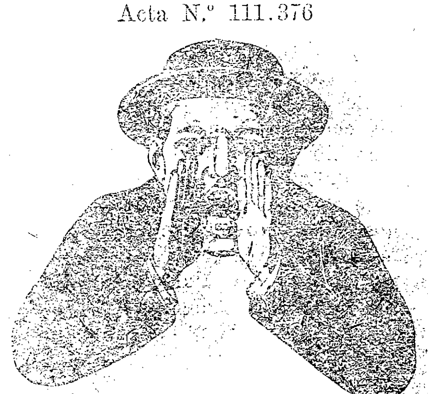
Acta N.° 111.373



Diciembre 14 de 1925. — Daniel Julián y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.316.

v-2 enero

Acta N.° 111.376



Diciembre 14 de 1925. — Sociedad Anónima Trinchieri Annibale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.302.

v-2 enero

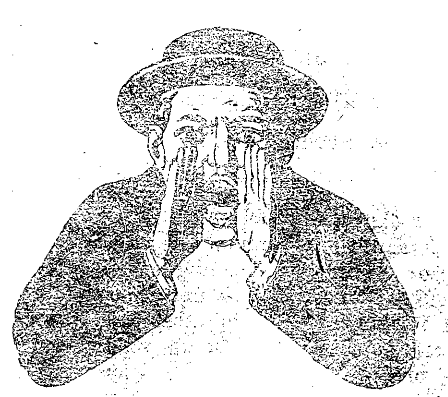
Acta N.° 111.374



Diciembre 14 de 1925. — Daniel Julián y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, con excepción de vinos y otros productos de bodega. — Aviso N.° 11.317.

v-2 enero

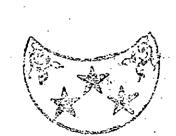
Acta N.° 111.375



Diciembre 14 de 1925. — Sociedad Anónima Trinchieri Annibale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.301.

v-2 enero

Acta N.° 111.380





Diciembre 14de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 11.306.

v-2 enero

Acta N.° 111.390

LA INDUSTRIAL

Diciembre 14 de 1925. — Pastorini y Lacoste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11.358.

v-2 enero

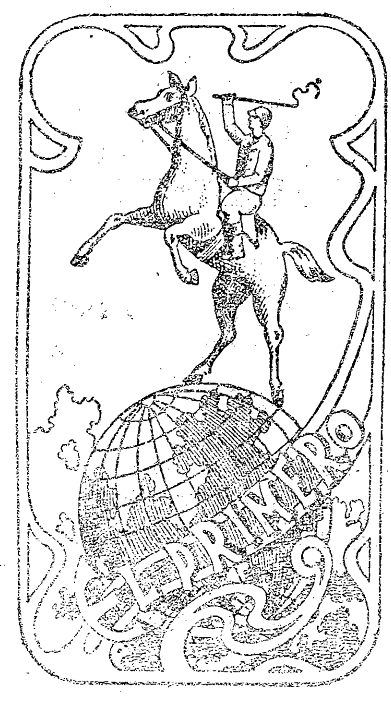
Acta N.° 111.382



Diciembre 14 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.308.

v-2 enero

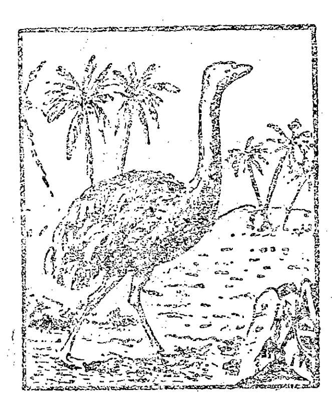
Acta N.° 111.383



Diciembre 14 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.309.

v-2 enero

Acta N.° 111.389



"AVESTRUZ"

Diciembre 14 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 11.315.

v-2 enero

Acta N.° 111.391



Diciembre 14 de 1925. — Mc. Callum Hosiery Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.375.

v-2 enero

Acta N.° 111.399



Diciembre 14 de 1925. — Para distin- Diciembre 14 de 1925. — Obes G. Duca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase N.° 2. — Aviso N.° 11384.

v-2 enero

Acta N.° 111.400



Diciembre 15 de 1925. — Francisco Jáuregui y Luis Lancelotti. — Para distinguir un suero; de la clase 2. — Aviso N.° 11399.

v-2 enero

Acta N.° 111.408



Diciembre 15 de 1925. — Enzo Mazzantini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11404.

v-2 enero

Acta N.° 111.409

"LABRADOR"

Diciembre 15 de 1925. — Marré y Cía. — Para distinguir artículos de lechería; de la clase 22. — Aviso N.° 11400.

v-2 enero

Acta N.° 111.411

"MACANUDA"

Diciembre 15 de 1925. — Aphesberho y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.405.

v-2 enero

Acta N.° 111.412



Diciembre 15 de 1925. — Albert Mosheim. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos y preparaciones para el tocador; de la clase 16. — Aviso N.° 11414.

v-2 enero

Acta N.° 111.413

"VICTOR"

Diciembre 15 de 1925. — Cassels y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20, menos aisladores. — Aviso N.° 11415.

v-2 enero

Acta N.° 111.414

"YODARSENOFOSFOL MARKING"

Diciembre 15 de 1925. — C. B. Bodino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.413.

v-2 enero

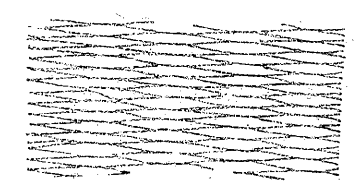
Acta N.° 111.415



Diciembre 15 de 1925. — Angela S. de Rocca. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 11.416.

v-2 enero

Acta N.° 111.419



Diciembre 15 de 1925. — Didiego Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.420.

v-2 enero

Acta N.° 111.420



Diciembre 15 de 1925. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.421.

v-2 enero

Acta N.° 111.421



Diciembre 15 de 1925. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 11.422.

v-2 enero

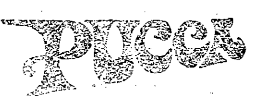
Acta N.° 111.422

"TRICAL"

Diciembre 15 de 1925. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.423.

v-2 enero

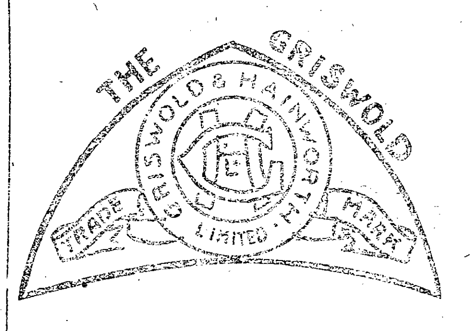
Acta N.° 111.423



Diciembre 15 de 1925. — The Pucca Underwear Company Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.424.

v-2 enero

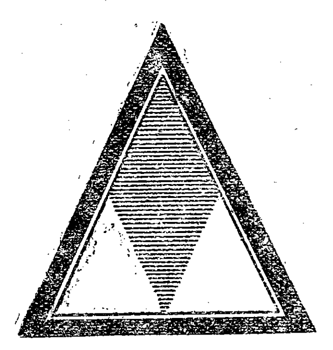
Acta N.° 111.424



Diciembre 15 de 1925. — J. L. Berridge y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.425.

v-2 enero

Acta N.° 111.426



Diciembre 15 de 1925. —Colo - Diesel Motorengesell chaft m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bu cear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.427.

v-2 enero

Acta N.° 111.430

"CALANDRIA"

Diciembre 15 de 1925. — Juan José Iglesias. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 11.390.

v-2 enero

Acta N.° 111.431

"CALANDRIA"

Diciembre 15 de 1925. — Juan José Iglesias. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 11.391.

v-2 enero

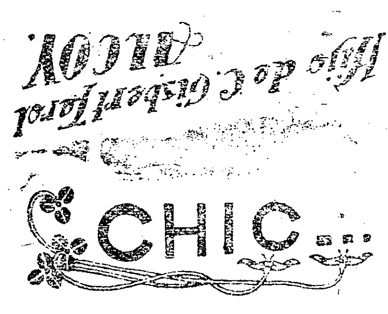
Acta N.° 111.432

"CORBETA"

Diciembre 15 de 1925. — Roberto Brand y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 11.388.

v-2 enero

Acta N.° 111.435



Diciembre 15 de 1925. — Hijo de C. Gisbert Terol. — Para distinguir papel de fumar en todas sus formas, de la clase 21. — Aviso N.° 11.437.

v-2 enero

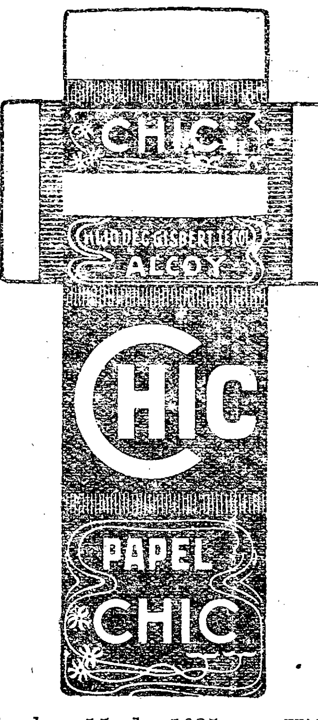
Acta N.° 111.437

"BRILLAMAS"

Diciembre 15 de 1925. — Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.° 11.441.

v-2 enero

Acta N.° 111.436



Diciembre 15 de 1925. — Hijo de C. Gisbert Terol. — Para distinguir papel de fumar en todas sus formas, de la clase 21. — Aviso N.° 11.436.

v-2 enero

Acta N.° 111.438

"LUSTRAMAS"

Diciembre 15 de 1925. — Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.435.

v-2 enero

Acta N.° 111.439

"EMBIAL"

Diciembre 15 de 1925. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.439.

v-2 enero

Acta N.° 111.440



Diciembre 15 de 1925. — Trongé y García. — Para distinguir aceite de ricino, de la clase 2. — Aviso N.° 11.428.

Acta N.° 111.441

"RAMBLA"

Diciembre 15 de 1925. — González y Ball. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 11.431.

v-2 enero

Acta N.° 111.442

"ANUARIO KRAFT"

Diciembre 15 de 1925. — Guillermo Kraft. — Para distinguir un anuario, de la clase 18. — Aviso N.° 11.429.

v-2 enero

Acta N.° 111.443

"VICTORIA"

Diciembre 15 de 1925. — Conrado Peters. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 11.329.

v-2 enero

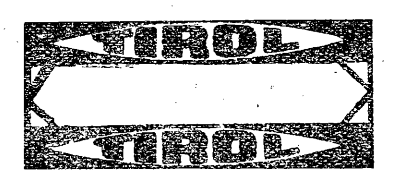
Acta N.° 111.451

"PLATA ROYAL"

Diciembre 16 de 1925. — Walser Wald y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.446.

v-2 enero

Acta N.° 111.452



Diciembre 16 de 1925. — José Prando. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.451.

v-2 enero

Acta N.° 111.453



Diciembre 16 de 1925. — Santiago R. Firpo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.449.

v-2 enero

Acta N.° 111.462



Diciembre 17 de 1925. — Hernández, Tata y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.460.

v-2 enero

Acta N.° 111.454

FAGIFOR

MARCA REGISTRADA

Diciembre 17 de 1925. — José María Fontela. — Para para distinguir substancias y productos usados en medicina, de la clase 2. — Aviso N.° 11.448.

v-2 enero

Acta N.° 111.455

"BOYCE"

Diciembre 17 de 1925. — Alejandro Murray. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.450.

v-2 enero

Acta N.° 111.460

"VATEL"

Diciembre 17 de 1925. — Wattinne Bossut y Fils. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.458.

v-2 enero

Acta N.° 111.461

"REGIMEN"

Diciembre 17 de 1925. — Grandes Panaderías Sud Americanas (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.459.

v-2 enero

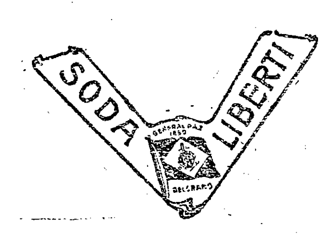
Acta N.° 111.463



Diciembre 17 de 1925. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 11.461.

v-2 enero

Acta N.° 111.464



Diciembre 17 de 1925. — Liberti Hnos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 11.462.

v-2 enero

Acta N.° 111.467



Diciembre 17 de 1925. — Boston Woven Hose y Rubber Co. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 17. — Aviso N.° 11.465.

v-2 enero

Acta N.° 111.466
"KODATONE"

Diciembre 17 de 1925. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 11.464.
v-2 enero

Acta N.° 111.468



Diciembre 17 de 1925. — Arturo Kelemen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.453.
v-2 enero

Acta N.° 111.469



Diciembre 17 de 1925. — Laboratorio Bioquímico Terapéutico Baroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.471.
v-2 enero

Acta N.° 111.470
"BEE"

Diciembre 17 de 1925. — Otis Mc. Allister Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos te. — Aviso N.° 11.472.
v-2 enero

Acta N.° 111.471
"DENTABLINE"

Diciembre 17 de 1925. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6. — Aviso N.° 11.473.
v-2 enero

Acta N.° 111.488



Diciembre 18 de 1925. — A. L. Wassington. — Para distinguir pomadas, cremas, betunes, betún nubián y líquidos para cueros en general, manufacturados o no; de la clase 14. — Aviso N.° 11.488.
v-2 enero

Acta N.° 111.472
"FORMASOL"

Diciembre 17 de 1925. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.474.
v-2 enero

Acta N.° 111.473
"RADIOSAN"

Diciembre 17 de 1925. — Marcial Méndez y Eugenio Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.475.
v-2 enero

Acta N.° 111.474



Diciembre 17 de 1925. — Juan G. Sitito. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 11.470.
v-2 enero

Acta N.° 111.486
"LA BALCARCEÑA"

Diciembre 18 de 1925. — Juan J. Blythman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11490.
v-2 enero

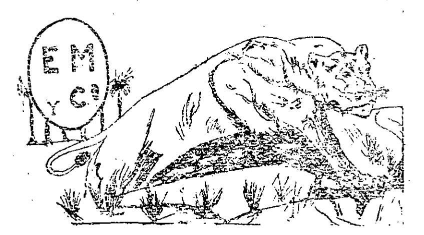
Acta N.° 111.487
"COLOSEPTIC"

Diciembre 18 de 1925. — Fremont Natural Products Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11491.
v-2 enero

Acta N.° 111.489
"EL ROSARINO"

Diciembre 18 de 1925. — Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Para distinguir aparatos langosticidas en general; de la clase 25. — Aviso N.° 11487.
v-2 enero

Acta 111.490



Diciembre 18 de 1925. — Eloy Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11.498.
v-2 enero

Acta N.° 111.492
"EL DINERO"

Diciembre 18 de 1925. — Luis de Villalobos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo sde escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas ;de la clase 18. — Aviso N.° 11489.
v-2 enero

Acta N.° 111.476

"SAN JUAN"

Diciembre 17 de 1925. — Claudio Pérez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 11.387.
v-2 enero

Acta N.° 111.478
"MOSCA BLANCA"

Diciembre 17 de 1925. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.482.
v-2 enero

Acta N.° 111.479
"MIRLO BLANCO"

Diciembre 17 de 1925. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.481.
v-2 enero

Acta N.° 111.480



Diciembre 18 de 1925. — Quirino Pincolini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.—Aviso N° 11.455.
v-2 enero

Acta N.° 111.481
"STELLA"

Diciembre 18 de 1925. — Compañía Minera y Metalúrgica Sud-Americana, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 11.485.
v-2 enero

Acta N.° 111.482
"BRETON"

Diciembre 18 de 1925. — Benedetelli y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 11.484.
v-2 enero

Acta N.° 111.509
"MANILA"

Diciembre 19 de 1925. — Manuel Candame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11444.
v-2 enero

Acta N.° 111.484
"MONTEORO"

Diciembre 18 de 1925. — Sociedad Anónima J. Mantero y Balza Limitada, Fábrica de Fósforos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.492.
v-2 enero

Acta N.° 111.495
"RECALSOL"

Diciembre 18 de 1925. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.360.
v-2 enero

Acta N.° 111.508



Diciembre 19 de 1925. — Fábrique de Produits Chinique, ci devant, Sandoz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso número 11454.
v-2 enero

Acta N.° 111.497
"MEB, HANDY, LUCIFER"

Diciembre 18 de 1915. — Establecimientos Mestre y Blatgé, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11131.
v-2 enero

Acta N.° 111.498
"REVISTA COMERCIAL FARMACEUTICA"

Diciembre 18 de 1925. — Sebastián Figueras y Regalado. — Para distinguir una publicación; de la clase 18. — Aviso N.° 11504.
v-2 enero

Acta N.° 111.499
"OLGAR"

Diciembre 18 de 1925. — Parke, Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11506.
v-2 enero

Acta N.° 111.500
"LUBRIRETOR"

Diciembre 18 de 1925. — F. Lismore. — Para distinguir toda especie de aparatos para lubricación de motores de automóviles y análogos; de la clase 12. — Aviso N.° 11505.
v-2 enero

Acta N.° 111.501
"FURFURINA"

Diciembre 18 de 1925. — Italo Alberto Cavallini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.476.
v-2 enero

Acta N.° 111.502

"FURFURINA"

Diciembre 18 de 1925. — Italo Alberto Cavallini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.477.

v-2 enero

Acta N.° 111.503

"MAXILUX"

Diciembre 18 de 1925. — Antime Moiteau. — Para distinguir vidrios de todas clases en general, y para todo uso; de la clase 9. — Aviso N.° 11497.

v-2 enero

Acta N.° 111.504

"LA EXPLOSION"

Diciembre 18 de 1925. — José O. Ortiz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.496.

v-2 enero

Acta N.° 111.505

"BIAR"

Diciembre 18 de 1925. — Pedro Juan Mc. Cargo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.483.

v-2 enero

Acta N.° 111.506

"UVACHROM"

Diciembre 18 de 1925. — Guillermo Harteneck. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, eneseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11582.

v-2 enero

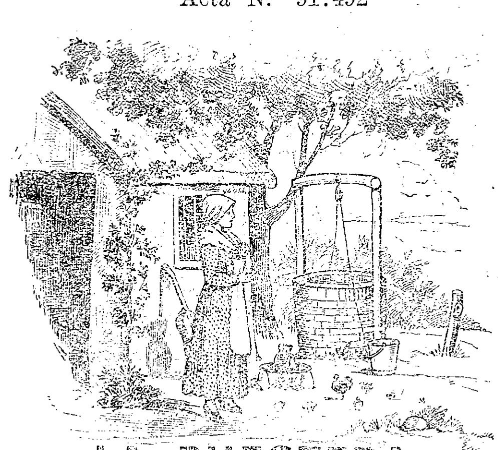
Acta N.° 111.507

"CASA BERNARD"

Diciembre 19 de 1925. — Aída Ursini. — Para distinguir confecciones, trajes de señoras, modas de señoras y sombrerería de señoras; de la clase 16. — Avisi N.° 11445.

v-2 enero

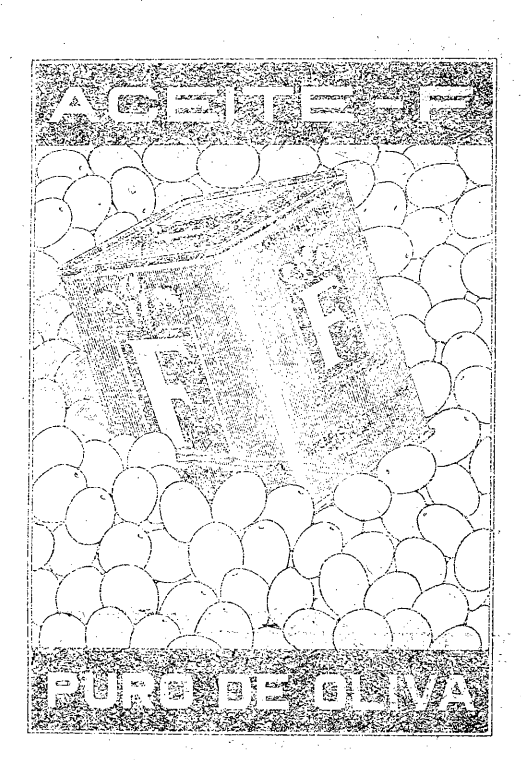
Acta N.° 91.492



Diciembre 7 de 1922. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.— (Modificada en Diciembre 15 de 1925).— Aviso N.° 11.433.

v-2 enero

Acta N.° 111.371



Diciembre 14 de 1925. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. —Aviso N.° 11.319.

v-2 enero

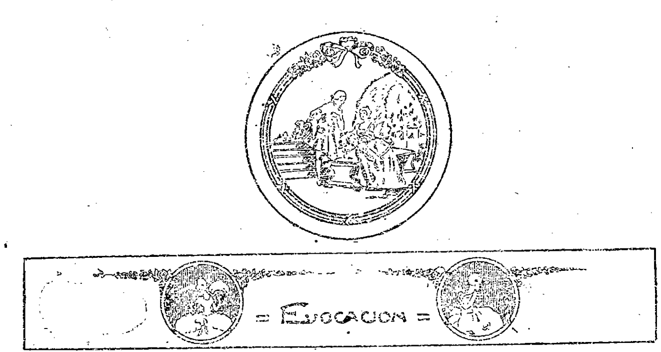
Acta N.° 91.493



Diciembre 7 de 1922. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Diciembre 15 de 1925). — Aviso N.° 11.434.

v-2 enero

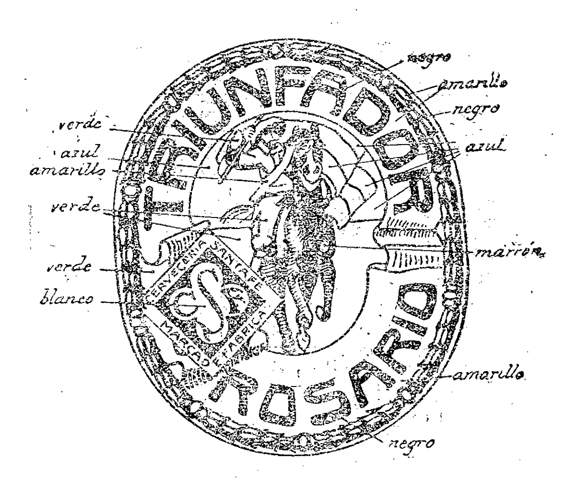
Acta N.° 109.736



Septiembre 21 de 1925. — Montet y Cía. — Para distinguir perfumería, en general, y artículos de tocador de la clase 16. — (Substituída en Diciembre 17 de 1925). — Aviso N.° 11.463.

v-2 enero

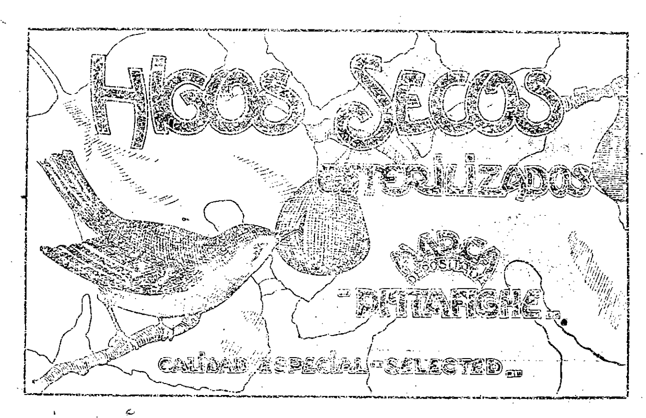
Acta N.° 111.367



Diciembre 14 de 1925. — Cervecería Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 11.369.

v-2 enero

Acta N.° 111.379



Diciembre 14 de 1925. — Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone.— Para distinguir higos secos esteriliza-dos, de la clase 22. — Aviso N.° 11.305.

v-2 enero

Acta N.° 111.370



Diciembre 14 de 1925. — Burdet y As tore. — Para distinguir productos para matar insectos, de la clase 2. — Aviso N.° 11.372.

v-2 enero

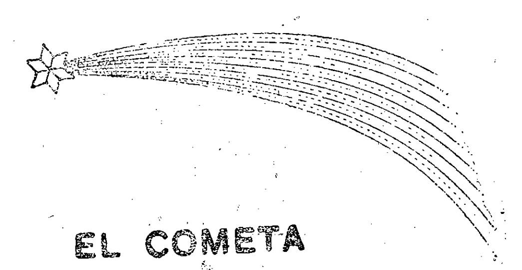
Acta N.° 111.372



Diciembre 14 de 1925. — Pablo Rossi y Compañía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 11.318.

v-2 enero

Acta N.° 111.377



Diciembre 14 de 1925. — Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone.— Para distinguirsubstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.°11.303.

v-2 enero

Acta N.° 111.378



Diciembre 14 de 1925. — Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — AvisoN.° 11.304.

v-2 enero

Acta N.° 111.381

"BOLIVAR"

Diciembre 14 de 1921. — Mignaquyy Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 23. — Aviso N.° 11.307.

v-2 enero

Acta N.° 111.384



Diciembre 14 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, fabricación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11310.

v-2 enero

Acta N.° 111.385



Diciembre 14 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatosy artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 11.311.

v-2 enero

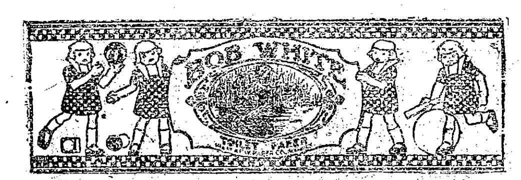
Acta N.° 111.386



Diciembre 14 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11.312.

v-2 enero

Acta N.° 111.393



Diciembre 14 de 1925. — Albany Perforated Wrapping Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñan za y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contro lar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11377.

v-2 enero

Acta N.° 111.387



Diciembre 14 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.313.

v-2 enero

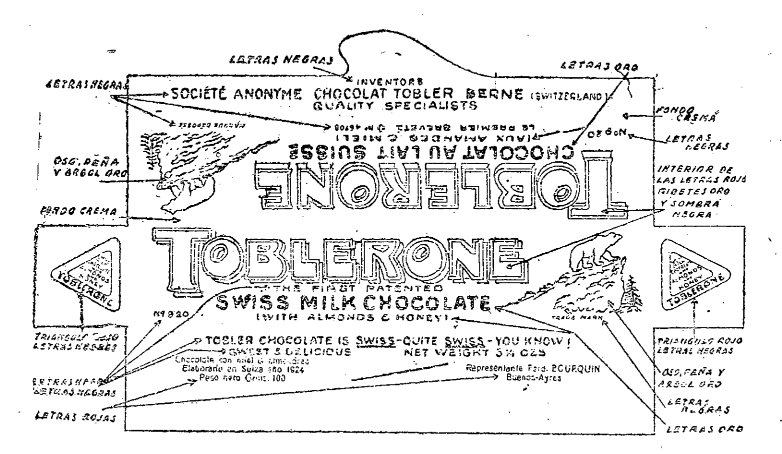
Acta N.° 111.388



Diciembre 14 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.314.

v-2 enero

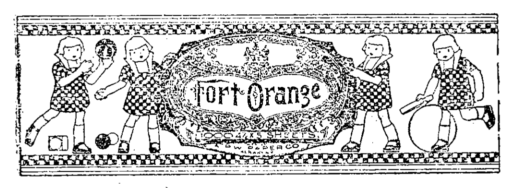
Acta N.° 111.392



Diciembre 14 de 1925. — Société Anonyme Chocolat Tobler. — Para distinguir chocolates y bombones en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11376.

v-2 enero

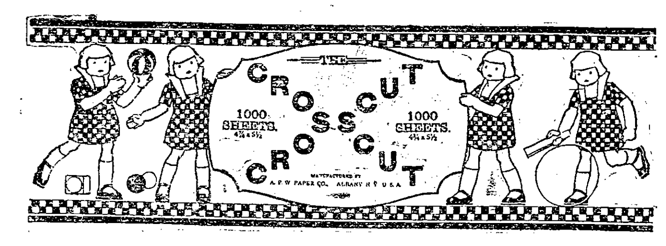
Acta N.° 111.394



Diciembre 14 de 1925. — Albany Perforated Wrapping Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11378.

v-2 enero

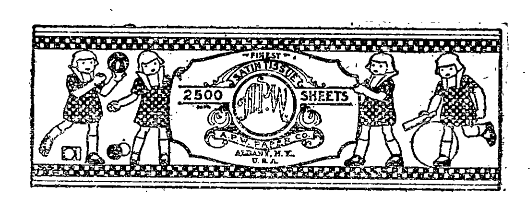
Acta N.° 111.395



Diciembre 14 de 1925. — Albany Perforated Wrapping Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11380.

v-2 enero

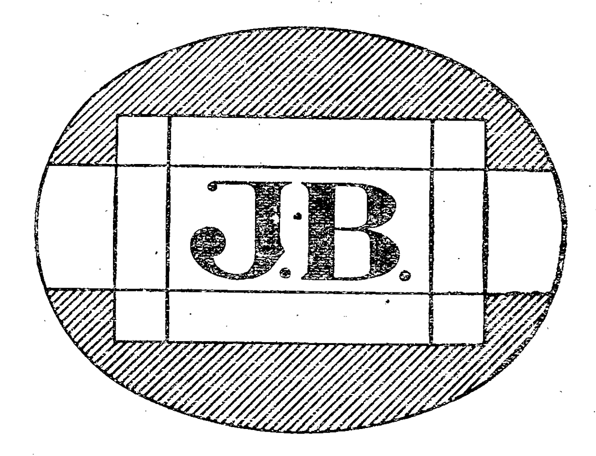
Acta N.° 111.396



Diciembre 14 de 1925. — Albany Perforated Wrapping Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 10. — Aviso N.° 11.379.

v-2 enero

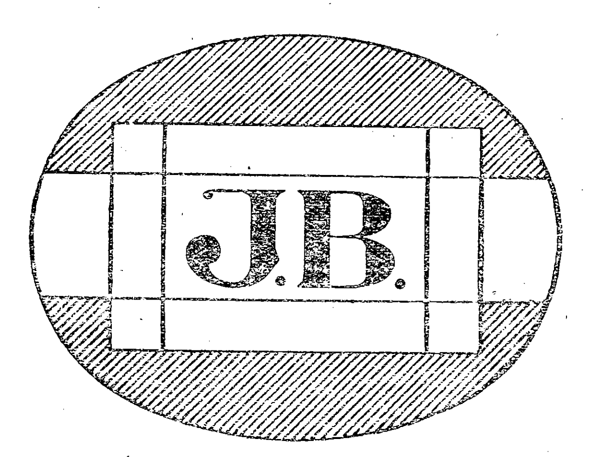
Acta N.° 111.397



Diciembre 14 de 1925. — Jesús Batalla. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11385.

v-2 enero

Acta N.° 111.398



Diciembre 14 de 1925. — Jesús Batalla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicos, perfumería, tafiletería; de la clase 16. niquería, paragüería, mercería, guantería — Aviso N.° 11.386.

v-2 enero

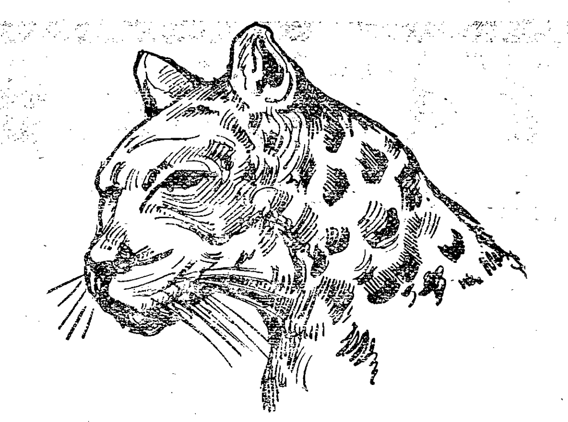
Acta N.° 111.406

PITTALUGA

Diciembre 15 de 1925. — J. Pittaluga. — Para distinguir impresos, reproducciones, artículos de reclame y propaganda en general; de la clase 18. — Aviso N.° 11401.

v-2 enero

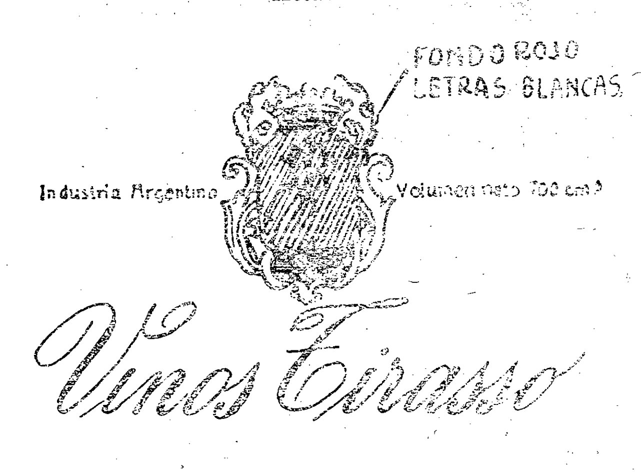
Acta N.° 111.401



CABEZA DE PANTERA

Diciembre 15 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11406. v-2 enero

Acta N.° 111.402



Luis Tirasso Mendoza Buenos Aires

Diciembre 15 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso N.° 11410. v-2 enero

Acta N.° 111.403

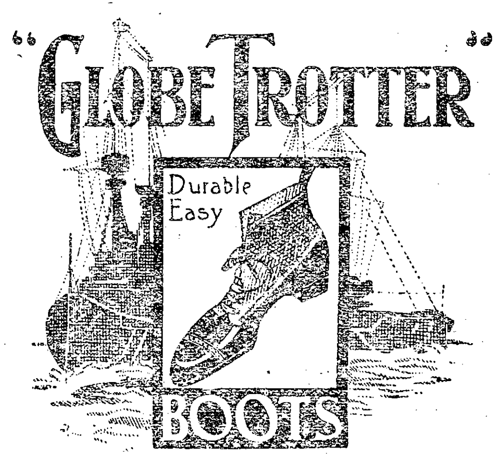


Vinos Tirasso

Luis Tirasso Mendoza Buenos Aires

Diciembre 15 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso N.° 11407. v-2 enero

Acta N.° 111.410



Diciembre 15 de 1925. — Roque L. Cassini. — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso número 11403. v-2 enero

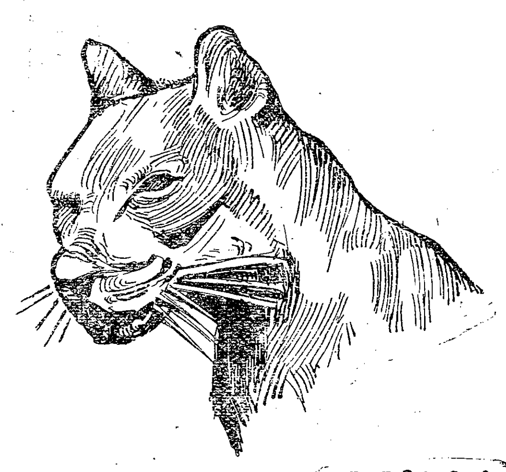
Acta N. 111.404



CABEZA DE HIENA

Diciembre 15 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11408. v-2 enero

Acta N.° 111.405



CABEZA DE PUMA

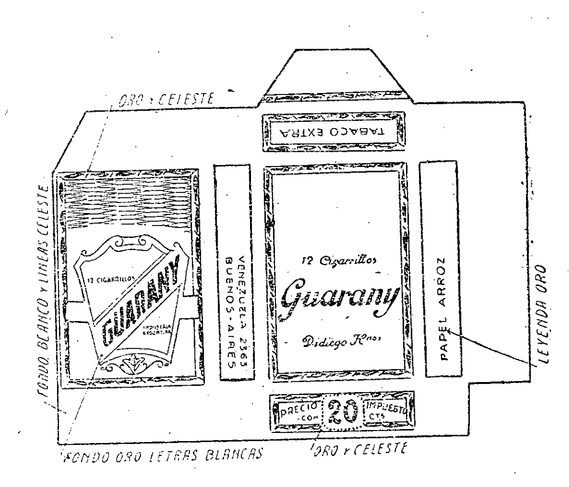
Diciembre 15 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 11409. v-2 enero

Acta N.° 111.407

J. PITTALUGA

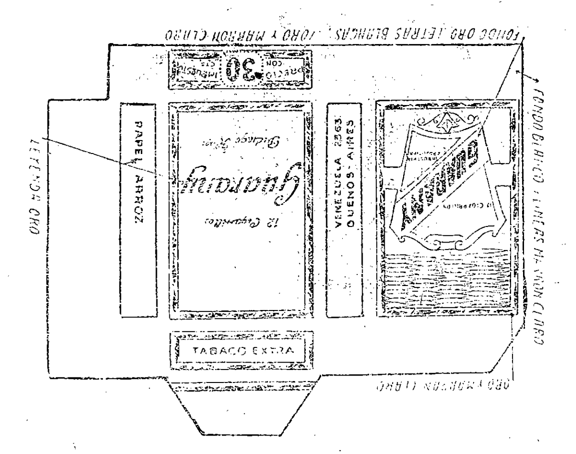
Diciembre 15 de 1925. — J. Pittaluga. — Para distinguir impresos, reproducciones, artículos de reclame y propaganda en general; de la clase 18. — Aviso N.° 11402. v-2 enero

Acta N.° 111.416



Diciembre 15 de 1925. — Didiego Hnos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.417. v-2 enero

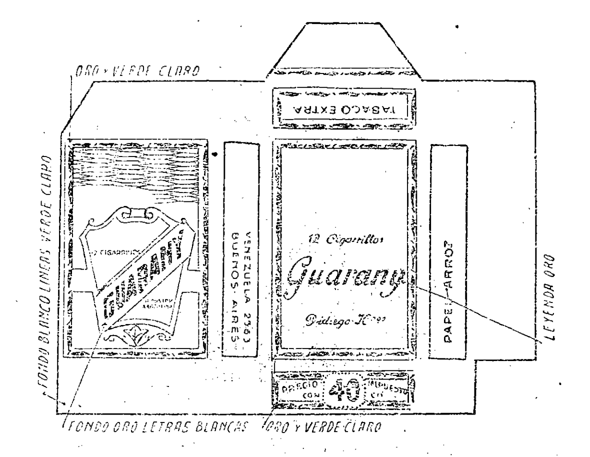
Acta N.° 111.417



Diciembre 15 de 1925. — Didiego Hnos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.418.

v-2 enero

Acta N.° 111.418



Diciembre 15 de 1925. — Didiego Hnos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 11.419.

v-2 enero

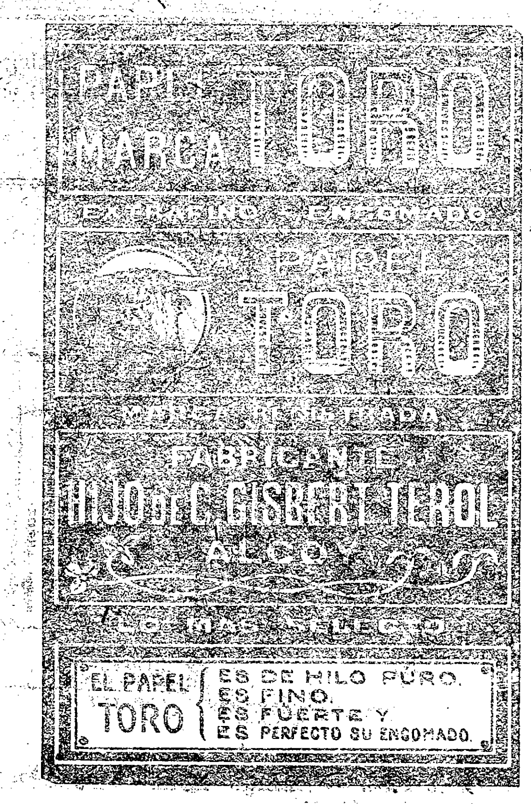
Acta N.° 111.425

"COLO - DIESEL"

Diciembre 15 de 1925. — Colo - Diesel Motorengesell chaft m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.426.

v-2 enero

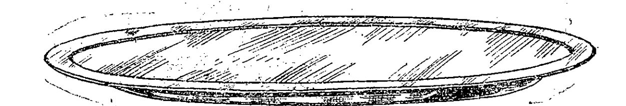
Acta N.° 111.434



Diciembre 15 de 1925. — Hijo de C. Gisbert Terol. — Para distinguir papel de fumar en todas sus formas, de la clase 21. — Aviso N.° 11.438.

v-2 enero

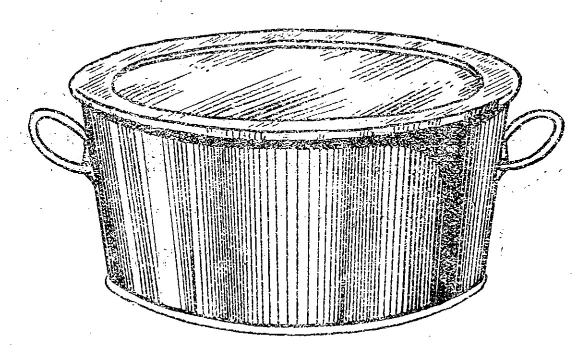
Acta N.° 111.427



Diciembre 15 de 1925. — "La Nu estra" Sociedad Anónima de Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 11.393.

v-2 enero

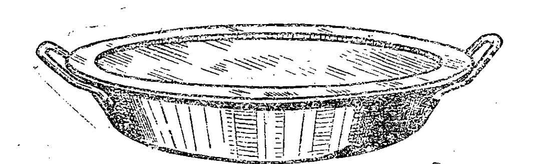
Acta N.° 111.428



Diciembre 15 de 1925. — "La Nu estra" Sociedad Anónima de Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 11.394.

v-2 enero

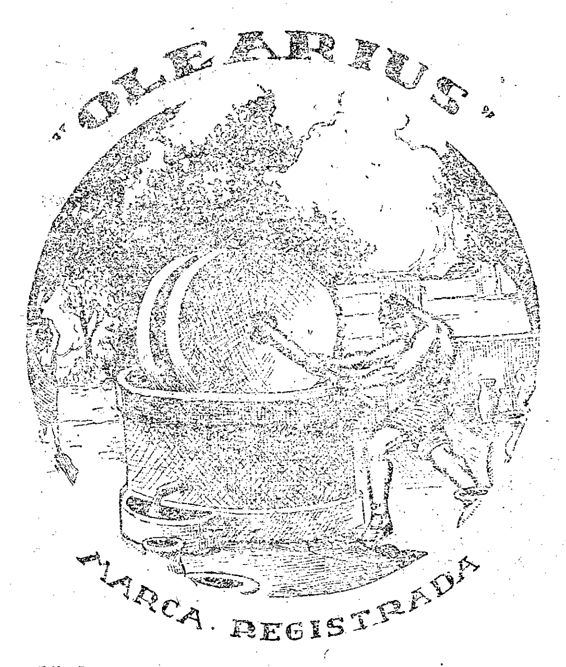
Acta N.° 111.429



Diciembre 15 de 1925. — "La Nu estra" Sociedad Anónima de Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.395.

v-2 enero

Acta N.° 111.433



Diciembre 15 de 1925. — Recagno y Mensch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.440.

v-2 enero

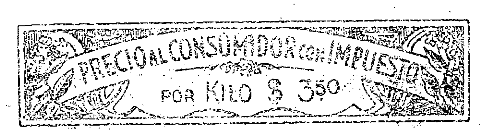
Acta N.° 111.445

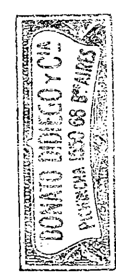


Diciembre 15 de 1925. — Julián Eduardo Mackintosh, por sí y en representación de los herederos de Avelino Mackintosh, propietarios de la Manufactura de Tabacos El Granadero. — Para distinguir cigarrería en general de la clase 21. — Aviso N.° 11.412.

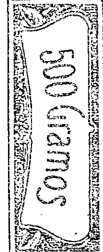
v-2 enero

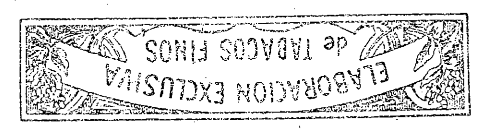
Acta N.° 111.444







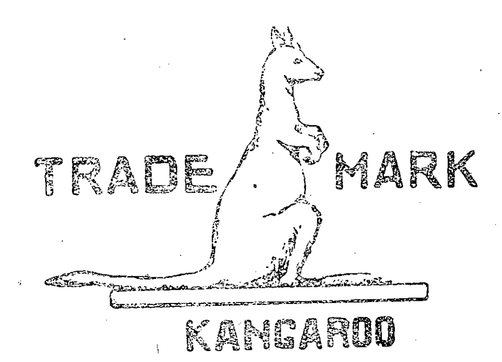




Diciembre 15 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 11.061.

v-2 enero

Acta N.° 111.446



Diciembre 15 de 1925. — Bessler Waechter y Co. Argentine Agency, Ltd. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.383.

v-2 enero

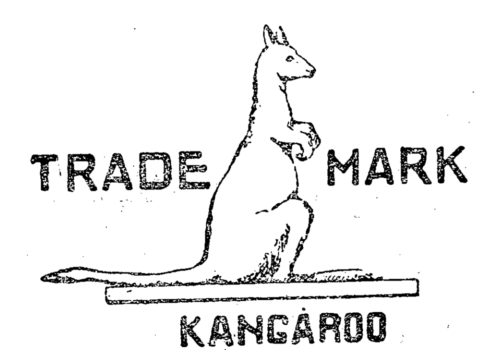
Acta N.° 111.447



Diciembre 15 de 1925. — Bessler Waechter y Co. Argentine Agency, Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de mena je, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ces tería, de la clase 10, menos herramientas con o sin filo. — Aviso N.° 11.382.

v-2 enero

Acta N.° 111.448



Diciembre 15 de 1925. — Bessler Waechter y Co. Argentine Agency, Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 11.381.

v-2 enero

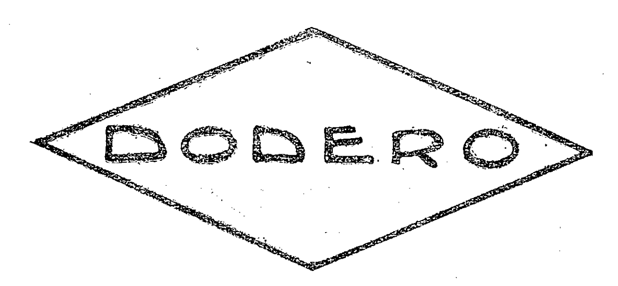
Acta N.° 111.456

"CHACO"

Diciembre 17 de 1925. — Crawford, Hammond y Co. — Para distinguir sardinas, salmón, langostas y demás pesca dos en conservas, de la clase 22. — Aviso N.° 11.456.

v-2 enero

Acta N.° 111.457



Diciembre 17 de 1925. — José A. Dodero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésti co y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.457.

v-2 enero

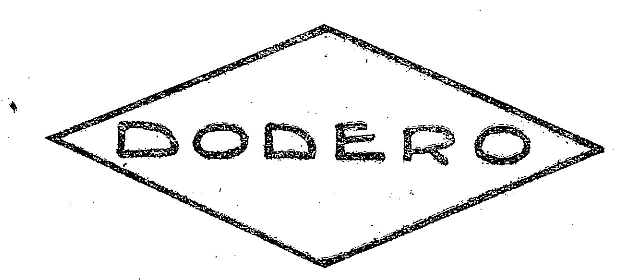
Acta N.° 111.458



Diciembre 17 de 1925. — José A. Dodero. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manu facturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y ar tículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 11.467.

v-2 enero

Acta N.° 111.459



Diciembre 17 de 1925. — José A. Dodero. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.466.

v-2 enero

Acta N.° 111.465



Diciembre 17 de 1925. — Francisco Abellás. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.443.

v-2 enero

Acta N.° 111.485

400

Diciembre 18 de 1925. — Sociedad Anónima J. Mantero y Balza Limitada, Fábrica de Fósforos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.493.

v-2 enero

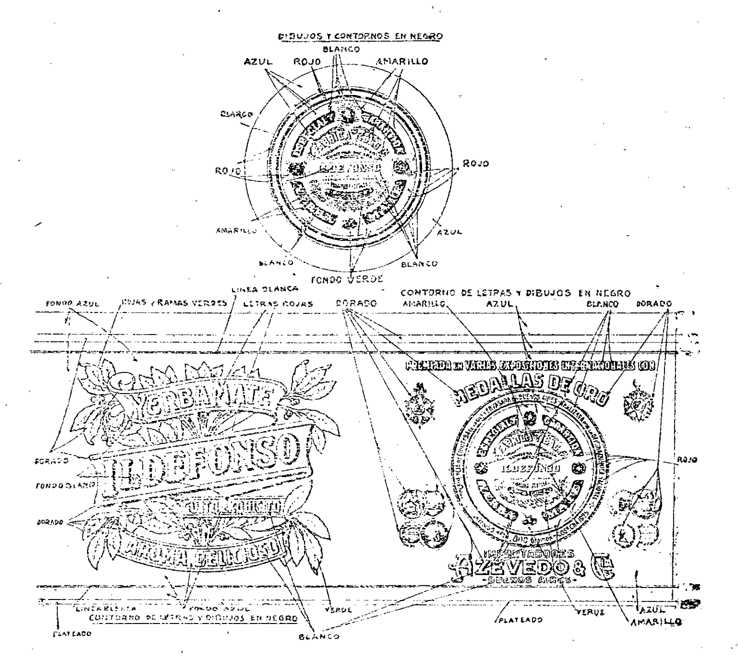
Acta N.° 111.491



Diciembre 18 de 1925. — Abraham Smud. — Para distinguir maderas de construcción; de la clase 3. — Aviso número 11442.

v-2 enero

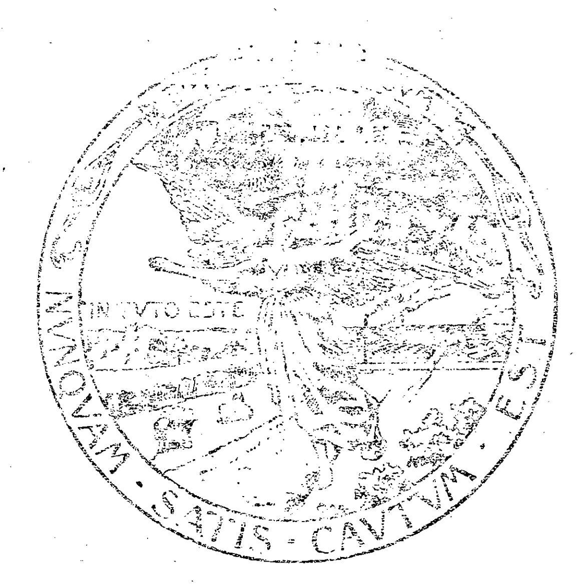
Acta N.° 111.493



Diciembre 18 de 1925. — Francisco Fido Fontana. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso N.° 11494.

v-2 enero

Acta N.° 111.496



Diciembre 18 de 1925. — Compañía Anónima "La Inmobiliaria". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, artículos de escritorio, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones, biblioratos y clasificadores e impresiones y reclame en general; de la clase 18. — Aviso N.° 11503.

v-2 enero

Acta N.° 111.475



ALGIER, COSTAGUTA & CIA

Diciembre 17 de 1925. — Algier, Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.389.

v-2 enero

Acta N.° 111.477



Diciembre 17 de 1925. — Bonifacio Garde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.479.

v-2 enero

Acta N.° 111.483

THE UNION REFINING OIL Co.

Diciembre 18 de 1925. — Pastorini y Lacoste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.357.

v-2 enero

Acta N.° 111.494



Diciembre 18 de 1925. — Pedro E. Falco. — Para distinguir pastillas curativas para las afecciones de las vías respiratorias; de la clase 2. — Aviso N.° 11495.

v-2 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional